

AUDITOR GENERAL PRESIDENTE

DR. GUSTAVO FERRARIS

AUDITORES GENERALES

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

DR. MARCOS A. SEGURA ALZOGARAY

L.A.E. MARIANO SAN MILLÁN

L.A.E. ABDO OMAR ESPER

ÁREA DE CONTROL II

A cargo del Auditor General:

L.A.E. MARIANO SAN MILLÁN

Gerente General (I)

C.P.N. JULIA PATRICIA DE BOCK

Santiago del Estero 158 - Salta

IDENTIFICACIÓN

EXPTE	Nº 242-7690/20
CODIGO DE PROYECTO:	II-26-19-10
ENTES:	Municipalidad de La Poma y Cooperadora Asistencial.
OBJETO:	Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal- DEM y Cooperadora Asistencial del Municipio de La Poma.
PERIODO RELEVADO:	Año 2018 – 01/01/2019 al 30/06/2019

ÍNDICE

IDENTIFICACION	1
ÍNDICE	3
1. OBJETO DEL INFORME	4
2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE RELEVAMIENTO	5
2.1. Consideraciones	5
2.2. Marco Normativo	5
2.3. Tareas Desarrolladas	6
3. RESULTADO DE RELEVAMIENTO	6
A. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO	6
A – I) Información General del Municipio	7
A – II) Normativa Municipal	8
A – III) Fondos en efectivo y situación bancaria	8
A - IV) Situación Presupuestaria	10
A - V) Compromisos de pago y deudas	10
B. INFORMACION NO SUMINISTRADA	11
A – I) Información General del Municipio	11
A – II) Estados Presupuestarios	11
A – III) Situación de los Bienes	11
A – IV) Fondos en efectivo y situación bancaria	11
A - V) Situación Judicial	11
A - VI) Registros Contables	12
A - VII) Personal	12
A - VIII) Contratos Vigentes	12
A - IX) Obras Publicas	12
A - X) Planes Sociales	12
A - XI) Créditos al 30/06/2019	12
A - XII) Cooperadoras Asistenciales	13

INFORME DE RELEVAMIENTO

Señor Intendente
de la Municipalidad de La Poma
Dn. Juan Edgardo Mamani
SU DESPACHO

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA (A.G.P.S.), en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7.103 y Res. A.G.P.S. N° 16/15, procedió a efectuar el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Poma y en la Cooperadora Asistencial de este Municipio, aprobado por Resolución A.G.P.S. N°152/19– Proyecto N° II-26-19-10, el cual se tramita en Expte. N° 242-7690/20.

1.- OBJETO DEL INFORME

- Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal- Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Poma y Cooperadora Asistencial del Municipio de La Poma.
- Período a relevar: Año 2018 y el comprendido entre el 01/01/2019 al 30/06/2019.

1.1.- Entes Relevados:

- Departamento Ejecutivo de la Municipalidad (en adelante D.E.M.) de La Poma.
- Cooperadora Asistencial del Municipio de La Poma.

1.2.- Objetivo:

Relevar la información necesaria, referida a:

- I. Información sobre normativa Municipal

- II. Fondos en efectivo y situación bancaria
- III. Estados y registros contables
- IV. Situación presupuestaria.
- V. Personal.
- VI. Obras públicas.
- VII. Planes sociales.
- VIII. Créditos y recaudación.
- IX. Compromisos de pagos y deudas.
- X. Situación de los bienes.
- XI. Situación de los juicios.
- XII. Cooperadora asistencial.

2.- ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE RELEVAMIENTO.

2.1. Consideraciones Generales:

El relevamiento fue realizado conforme a lo establecido en la Res. A.G.P.S. N° 152/19 que aprueba el “Procedimiento de relevamiento de información para la transición institucional municipal”.

2.2. Marco Normativo

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley N° 1.349: Orgánica de Municipalidades. (vigente hasta 16/12/2018).
- Ley N° 8126. Orgánica de Municipalidades. (vigente desde 17/12/2018).
- Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorios: Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 7.103: Sistema, Función y Principios del Control no Jurisdiccional de Gestión de la Hacienda Pública.
- Ley Provincial N° 5.348: Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 5.335 y su modificatoria N° 7.560.
- Res. A.G.P.S. N° 40/01: “Lineamientos básicos generales de información a

solicitar a Municipios”.

- Res. A.G.P.S. N° 05/11: Instructivo para la Confección y Presentación de las Rendiciones de Cuentas de las Cooperadoras Asistenciales.
- Res. A.G.P.S. N° 16/15. Procedimiento de relevamiento de información para la transición institucional municipal.
- Res. A.G.P.S. N° 63/19: Prorroga plazo de presentación de la Información.

2.3. Tareas desarrolladas:

1. Requerimiento de información y de documentación a la Municipalidad de La Poma mediante Nota N° 437/19.
2. Requerimiento de información a la Cooperadora Asistencial de La Poma.
3. Requerimiento de información a terceros relacionados con la Municipalidad:
 - a. Tesorería General de la Provincia.
 - b. Dirección de Vialidad de Salta.
 - c. Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo comunitario.
 - d. Sistema de Administración Municipal.
 - e. Secretaría de Obras Públicas.
 - f. Dirección de Vialidad de Salta
 - g. Contaduría General de la Provincia
 - h. Mesa Distribuidora de Expedientes Civiles del Poder Judicial de la Ciudad de Salta.
 - i. Mesa Distribuidora de Expedientes Laborales del Poder Judicial de la Ciudad de Salta.
 - j. Juzgado Contencioso Administrativo – Distrito Judicial Centro

3.- RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

La información relevada se expone conforme lo siguiente:

A. INFORMACION SUMINISTRADA

- Suministrada por el DEM del Municipio de La Poma.
- Proporcionada por Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de La Poma.
- Información de terceros, detallado en el Apartado 2.3.

B. INFORMACION NO SUMINISTRADA

A. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO

A – I) Información General del Municipio

a) Autoridades actuantes durante el período relevado:

El D.E.M. de La Poma puso a disposición de este Órgano de Control la siguiente información:

a.1.) Autoridades designadas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CON ACUERDO DEL CD/FECHA (si correspondiere)	Nº DE RESOL. O ACTA
Intendente	Juan Edgardo Mamani	10/12/2015	6872 (fs. 56 a 63 expte. de marras)
Secretario de Gobierno	Rubén Mario Mamani	01/03/2004	66/15 (fs.55 expte. de marras)
Secretario de Turismo y Cultura	Esteban Juan Ochoa	10/12/2015	65/15 (fs. 56 expte. de marras)
Secretario de Obras Públicas	Isidro Alberto	10/12/2015	67/15 (fs. 57 expte. de marras)
Contador	Rolando Miranda		

b) Última resolución emitida por el D.E.M. al 30/06/2019

El D.E.M. informó que la última resolución emitida es la N° 1/19.

c) Última ordenanza emitida por el Concejo Deliberante al 30/06/2019

Se notificó a este órgano de control que la última ordenanza emitida por el Concejo Deliberante de La Poma es la N° 1/19.

d) Digesto municipal

El D.E.M. informo que cuenta con un archivo cronológico de Ordenanzas y Resoluciones.

e) Última cuenta general presentada ante el Concejo Deliberante.

La última Cuenta General del Ejercicio presentada al Concejo Deliberante corresponde al ejercicio 2.016.

f) Escala salarial vigente al 30/06/2019.

El D.E.M. suministró a este órgano de control la planilla con la escala salarial vigente (fs.73 expte. de marras).

A- II) Normativa Municipal

a) Ordenanza tarifaria vigente:

El D.E.M. remitió a este órgano de control la ordenanza N° 2/19, (fs.64 a 72 del expte. de marras).

A – III) Fondos en efectivo y situación bancaria

a) Última conciliación Bancaria: fecha, saldo contable.

El D.E.M. proporcionó las últimas conciliaciones bancarias de las siguientes cuentas:

- Banco Nación Argentina 45320352-44 (fs.88 del expte. de marras).
- Banco Macro S.A. 3-100-00040000139-5 (fs. 248 del expte. de marras).
- Banco Macro S.A. 3-100-0940188871-6 (fs.148 del expte. de marras).
- Banco Macro S.A. 3-100-0941456725-9 (fs.118 del expte. de marras).
- Banco Macro S.A. 3-100-0940613617-3 (fs.257 del expte. de marras).

b) Cuentas bancarias habilitadas a nombre del Municipio:

-Saldo al 30/06/2019 según Resumen Bancario:

N°	Banco	N° Cuenta	Denominación	Saldo al 30/06/19 s/Libro	
				Deudor	Acreeedor
1	Banco Nación Argentina	45300864-88	La Poma	2,72	0,00
2	Banco Nación Argentina	45320352-44	La Poma Cta Oficial	595.48	0,00
3	Banco Macro S.A.	3-100-00040000139-5	La Poma Cta Oficial	0,00	658.045,19
4	Banco Macro S.A.	3-100-0940188871-6	La Poma Cta Fondo Federal	0,00	2.758,17
5	Banco Macro S.A.	3-100-0941456725-9	La Poma Cta Bicentenario	0,00	3.252,57
6	Banco Macro S.A.	3-100-0940613617-3	Mun. de La Poma Cta Prof. Sociales	2.584,80	0,00

c) Convenios de cobranzas con terceros e identificación de habilitados pagadores y habilitados cobradores:

Respecto a los agentes cobradores, el D.E.M. informó que no tiene convenios con cobradores, que los pagos se deben realizar en efectivo en la sede municipal (fs. 7 del expte. de marras).

d) Detalle de Cajas Habilitadas en el Municipio.

El D.E.M. de La Poma informó que solo posee cajas habilitadas en el municipio (fs. 7 del expte. de marras).

e) Habilitados Cobradores

El D.E.M. informó que no cuenta con cobradores habilitados, los cobros en efectivo se realizan únicamente en caja habilitada en sede de la municipalidad.

A - IV) Situación Presupuestaria

a) Presupuestos Ejercicios 2018 y 2019:

El D.E.M. puso a disposición de este Órgano de Control, copia de la Ordenanza N° 3/18 (fs. 12 a 20 del expte. de marras) que aprueba el Presupuesto y Plan de Obras Públicas correspondiente al Ejercicio 2018. También remitió el proyecto de Ordenanza Presupuestaria Municipal correspondiente al periodo 2019 (fs. 22 a 30 del expte. de marras).

El D.E.M. de La Poma suministró a esta Auditoría General el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos correspondiente al año 2.018 (fs. 37 a 40 del expte. de marras).

A -V) Compromisos de pago y deudas

1. Informe de Deudas al 31/12/2018 (fs. 41 del expte. de marras).

Deuda Flotante	Al 31/12/2017	Variación	Al 31/12/2018
Personal			
REMUNERACIONES A PAGAR	-90.359,00	-229.271,00	-319.630,00
Aportes y Contribuc. a la Seg. Social			
ANSeS	-31.405,63	-115.284,12	-146.689,75
IPS	-12.716,10	-64.741,63	-77.457,73
ART	-106.302,01	98.551,32	-7.750,69

Deuda Flotante	Al 31/12/2017	Variación	Al 31/12/2018
Retenciones			
SEGUROS	-3.437,00	-15.228,09	-18.665,09
CUOTAS BANCO	2.269,50	-2.207,96	61,55
EMBARGOS	-16.119,41	3.994,08	-12.125,33
SINDICATO ATE	-6.891,72	-3.552,56	-10.444,28
CUOTA CREDITO UPCN A PAGAR	0,00	0,00	0,00
COSEGURO ATE	-10.530,00	-1.170,00	-11.700,00
IPS COSEGURO FINANCIADO	-6.733,40	-1.751,29	-8.484,69
Anticipos de Financiamiento			
ANTICIPO DE FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00
Fondos de Terceros			
DGR	0,00	0,00	0,00
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	0,00	0,00	0,00

Deuda Consolidada	Al 31/12/2017	Variación	al 31/12/2018
Créditos a Pagar	0,00	0,00	0,00
TOTALES	-282.224,77	-330.661,25	-612.886,01

B. INFORMACION NO SUMINISTRADA

I- Información General

1. Digesto municipal.
2. Resolución de adhesión al régimen de responsabilidad fiscal.
3. El D.E.M. no informó al 30/06/2019 si existían fondos correspondientes a los planes sociales pendientes de rendición.
4. Contratos de personal.

II.- Estados Presupuestarios:

1. Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos correspondiente al 1º y 2º trimestre del año 2019.

III.- Situación de los bienes

1. El D.E.M. no proporcionó información sobre la situación de los bienes al 30/06/2019.

IV.- Fondos en efectivo y situación bancaria.

1. Funcionarios autorizados a firmar cheques.
2. Estado de Situación de Tesorería al 30/06/2019.

3. Última conciliación bancaria de la cuenta del Bco. Nación Argentina N° 45300864-88
4. Información de chequeras bancarias en uso al 30/06/2019.
5. Información sobre cheques diferidos en uso al 30/06/2019.
6. Información de cheques sin utilizar al 30/06/2019.

V.- Situación Judicial.

1. Juicios promovidos contra el municipio al 30/06/2019.
2. Juicios iniciados por el municipio al 30/06/2019.

VI.- Registros Contables

1. Registros contables, con indicación del último folio utilizado.
2. Sistema contable.

VII.- Personal

1. Detalle de la Planta de Cargos y Coberturas al 30/06/2019 perteneciente al Departamento Ejecutivo y al Concejo Deliberante.
2. Detalle de las personas vinculadas al municipio en calidad de planilleros, indicando: convenios y/o programas de afectación y lugares donde desempeñan sus tareas.
3. No informa si cuenta con personal contratado al 30/06/2019.

VIII. Contratos Vigentes

1. Detalle de contratos vigentes relacionados a locaciones de servicios, de obra, etc. al 30/06/2019.

IX. Obras Públicas.

1. Informe detallado de contrataciones de obra pública, como así también de la locación de inmuebles, obras, servicios o suministros de prestaciones regulares y continuas realizadas al 30/06/2019.

X. Planes Sociales.

1. Detalle de los Programas Sociales implementados por el municipio al 30/06/2019, indicando por cada uno de ellos el total de beneficiarios y monto ejecutado.

XI. Créditos al 30/06/2019

1. Padrón actualizado de contribuyentes de los siguientes impuestos y tasas:
 - a) Impuesto Automotor.

- b) Impuesto Inmobiliario.
 - c) Actividades Varias.
 - d) Tasas de Alumbrado y Limpieza.
2. Detalle de las resoluciones y/u ordenanzas que otorgan exenciones y condonaciones de impuestos y tasas durante el período comprendido entre el 01/01/19 al 30/06/19.
 3. Informe detallando los Planes de Pagos otorgados vigentes y caducos sin cancelar de impuestos y tasas.
 4. Convenios con Grandes Contribuyentes sobre la determinación de pagos de tributos vigentes.
 5. Contratos de Concesiones y Arrendamientos vigentes al 30/06/2019

XII.- Cooperadoras Asistenciales

1. Integración de la Comisión Directiva: conclusión del mandato de cada uno al 30/06/2019.
2. Libro de Actas de Comisión Directiva: último folio utilizado.
3. Última Rendición presentada en la Auditoría General de la Provincia de Salta: Fecha y período.
4. Registro Contables Utilizados: Denominación: último folio.
5. Instrumento/s de designación de autoridades.
6. Cuentas bancarias habilitadas a nombre de la Cooperadora - Saldo según Banco
7. Detalle de funcionarios autorizados a firmar cheques.
8. Información de cheques en uso al 30/06/2019.
9. Información de cheques sin usar al 30/06/2019.
10. Facturas pendientes de pago al 30/06/2019.
11. Deuda exigible y no exigible al 30/06/2019.
12. Inventario de bienes al 30/06/2019.

4.- FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME DE RELEVAMIENTO: 6 de marzo de 2020.

Cra. J. De Bock

DETALLE DE ANEXOS

Anexo I: Información Digitalizada Suministrada por Terceros.

- a. Tesorería General de la Provincia.
- b. Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo comunitario.
- c. Secretaría de Obras Públicas.
- d. Contaduría General de la Provincia
- e. Mesa Distribuidora de Expedientes Civiles del Poder Judicial de la Ciudad de Salta.
- f. Mesa Distribuidora de Expedientes Laborales del Poder Judicial de la Ciudad de Salta.
- g. Juzgado Contencioso Administrativo – Distrito Judicial Centro

Anexo II: Información Suministrada por el D.E.M.

- Ordenanza Presupuestaria N° 03/18, del año 2.018.
- Ordenanza Presupuestaria sin número, del año 2.019.
- Ejecución Presupuestaria año 2.018.

ANEXO I

Tesorería General de la Provincia de Salta.

Fecha	Concepto	Importe	Quinc.	Periodo	Detalle
04-01-18	Nación	425.436,72	1°	dic-17	
04-01-18	Provincia	319.856,42	1°	dic-17	
04-01-18	Nación	53.832,33	1°	dic-17	Fondo
04-01-18	Provincia	40.852,40	1°	dic-17	Fondo
04-01-18	Nación	42.603,51	1°	dic-17	Ley 7930
22-01-18	Nación	484.853,91	2°	dic-17	
22-01-18	Provincia	139.534,73	2°	dic-17	
22-01-18	Nación	81.673,29	2°	dic-17	Fondo
22-01-18	Provincia	17.655,93	2°	dic-17	Fondo
22-01-18	Nación	58.136,25	2°	dic-17	Ley 7930
25-01-18	No prod Petróleo	4.907,96			Cuota 1
07-02-18	Nación	69.666,75	1°	ene-18	Ley 7930
07-02-18	Nación	459.412,07	1°	ene-18	
07-02-18	Provincia	279.187,69	1°	ene-18	
21-02-18	Nación	112.518,10	2°	ene-18	
21-02-18	Nación	306.552,80	2°	ene-18	
21-02-18	Provincia	223.052,65	2°	ene-18	
26-02-18	Regalía Minera	452,50		dic-17	
07-03-18	Nación	44.176,01	1°	feb-18	Ley 7930
07-03-18	Nación	327.326,54	1°	feb-18	
07-03-18	Provincia	260.662,73	1°	feb-18	
20-03-18	Nación	121.381,11	2°	feb-18	Ley 7930
20-03-18	Nación	422.450,96	2°	feb-18	
20-03-18	Provincia	272.302,92	2°	feb-18	
06-04-18	Nación	75.901,61	1°	mar-18	Ley 7930
06-04-18	Nación	342.467,76	1°	mar-18	
06-04-18	Provincia	317.843,67	1°	mar-18	
20-04-18	Nación	98.396,55	2°	mar-18	Ley 7930
20-04-18	Nación	425.151,53	2°	mar-18	
20-04-18	Provincia	235.281,18	2°	mar-18	
04-05-18	Nación	425.460,43	1°	abr-18	
04-05-18	Provincia	288.813,24	1°	abr-18	
04-05-18	Nación	66.859,55	1°	abr-18	Ley 7930
23-05-18	Nación	98.243,01	2°	abr-18	Ley 7930

Fecha	Concepto	Importe	Quinc.	Periodo	Detalle
23-05-18	Nación	271.549,07	2°	abr-18	
23-05-18	Provincia	328.668,53	2°	abr-18	
24-05-18	Regalía Minera	865,00		mar-18	
29-05-18	Mens y Subd Mat 134	68.160,00			
04-06-18	Nación	387.256,90	1°	may-18	
04-06-18	Provincia	305.671,50	1°	may-18	
04-06-18	Nación	76.437,86	1°	may-18	Ley 7930
18-06-18	No prod gas	71.819,43			cuota 1/2018
18-06-18	No prod Petróleo	30.193,96			cuota 1/2018
18-06-18	Nación	571.241,52	2°	may-18	
18-06-18	Provincia	309.653,25	2°	may-18	
18-06-18	Nación	146.493,37	2°	may-18	Ley 7930
05-07-18	Nación	506.853,98	1°	jun-18	
05-07-18	Provincia	391.853,79	1°	jun-18	
05-07-18	Nación	109.805,98	1°	jun-18	Ley 7930
23-07-18	Nación	140.312,59	2°	jun-18	Ley 7930
23-07-18	Nación	610.475,49	2°	jun-18	
23-07-18	Provincia	284.159,27	2°	jun-18	
06-08-18	Nación	359.652,46	1°	jul-18	
06-08-18	Provincia	331.249,70	1°	jul-18	
06-08-18	Nación	52.208,95	1°	jul-18	Ley 7930
06-08-18	Antic. Cop.	200.000,00			
17-08-18	Antic. Cop.	100.000,00			
22-08-18	Nación	225.414,26	2°	jul-18	
22-08-18	Provincia	406.735,02	2°	jul-18	
22-08-18	Nación	149.151,83	2°	jul-18	Ley 7930
24-08-18	Regalía Minera	1.150,00		jun-18	
29-08-18	CAP	150.028,86			Adq Camioneta 1/7
06-09-18	Nación	84.814,83	1°	ago-18	Ley 7930
06-09-18	Nación	382.923,66	1°	ago-18	
06-09-18	Provincia	422.728,69	1°	ago-18	
20-09-18	Nación	138.878,86	2°	ago-18	Ley 7930
20-09-18	Nación	501.604,97	2°	ago-18	
20-09-18	Provincia	337.709,05	2°	ago-18	
01-10-18	CAP	150.028,86			Adq Camioneta 2/7
04-10-18	Nación	72.897,08	1°	sep-18	Ley 7930

Fecha	Concepto	Importe	Quinc.	Periodo	Detalle
04-10-18	Nación	406.079,02	1°	sep-18	
04-10-18	Provincia	410.873,08	1°	sep-18	
23-10-18	Nación	141.355,25	2°	sep-18	Ley 7930
23-10-18	Nación	599.294,56	2°	sep-18	
23-10-18	Provincia	393.062,18	2°	sep-18	
25-10-18	CAP	150.028,86			Adq Camioneta 3/7
05-11-18	Nación	71.469,60	1°	oct-18	Ley 7930
05-11-18	Nación	379.842,74	1°	oct-18	
05-11-18	Provincia	341.817,16	1°	oct-18	
05-11-18	Alimendar	250.000,00			Cuota 1/2
05-11-18	Plan Mínima	650.000,00			Cuota 1/2
12-11-18	Mens La Poma y Pje Los Cobres	102.240,00			
12-11-18	Asistencia Financiera	92.693,05			Cuota 1/4
21-11-18	Colab. Peq. Produc.	49.000,00			R 270/18
22-11-18	Nación	162.858,76	2°	oct-18	Ley 7930
22-11-18	Nación	717.359,58	2°	oct-18	
22-11-18	Provincia	416.729,37	2°	oct-18	
26-11-18	Regalía Minera	1.355,00		sep-18	
27-11-18	CAP	150.028,86			Adq Camioneta 4/7
06-12-18	Nación	82.379,69	1°	nov-18	Ley 7930
06-12-18	Nación	387.062,20	1°	nov-18	
06-12-18	Provincia	428.296,65	1°	nov-18	
07-12-18	Alimendar	250.000,00			Cuota 2/2
07-12-18	Plan Mínima	650.000,00			Cuota 2/2
14-12-18	Asistencia Financiera	92.693,05			Cuota 2/4
20-12-18	Nación	588.955,25	2°	nov-18	
20-12-18	Provincia	366.159,33	2°	nov-18	
20-12-18	Nación	134.302,42	2°	nov-18	Ley 7930
20-12-18	Asistencia Financiera	92.693,05			Cuota 3/4
26-12-18	No prod Petróleo	5.183,22			1° cuota 2018 Dif
26-12-18	No prod gas	80.321,51			cuota 2/2018
26-12-18	No prod Petróleo	38.951,57			cuota 2/2018
26-12-18	CAP	150.028,86			Adq Camioneta 5/7

Fecha	Concepto	Importe	Quinc.	Periodo	Detalle
28-12-18	CAP	155.885,86			Adq Retroexcavadora 6/6
09-01-18	Soja 20%	164.000,00			Tractor 4/5
21-02-18	Soja 20%	164.000,00			Tractor 5/5
23-04-18	Soja 20%	481.872,82			Retroexcavadora
18-06-18	Soja 20%	321.248,54			Retroexcavadora 1/6
24-08-18	Soja 20%	321.248,54			Retroexcavadora 2/6
20-09-18	Soja 20%	321.248,54			Retroexcavadora 3/6
25-10-18	Soja 20%	321.248,54			Retroexcavadora 4/6
26-11-18	Soja 20%	321.248,54			Retroexcavadora 5/6
28-11-18	Soja 20%	165.362,68			Retroexcavadora 6/6

Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario

Municipio	Cuenta	Fecha	OP	Mes	Transferido	Rendido	Saldo
LA POMA	Asistencia Critica	14-02-18	18002545	1	37.954,67	0,00	37.954,67
		14-02-18	18002438	1	36.223,17	0,00	36.223,17
		08-03-18	18006435	2	36.223,17	0,00	36.223,17
		08-03-18	18006565	2	37.954,67	0,00	37.954,67
		10-04-18	18022230	3	50.241,50	0,00	50.241,50
		10-04-18	18016141	3	37.954,67	0,00	37.954,67
		10-05-18	18031720	4	50.241,50	0,00	50.241,50
		10-05-18	18031963	4	37.954,67	0,00	37.954,67
		08-06-18	18051296	5	50.241,50	0,00	50.241,50
		08-06-18	18051574	5	37.954,67	0,00	37.954,67
		11-07-18	18070578	6	37.954,67	0,00	37.954,67
		11-07-18	18070513	6	50.241,50	0,00	50.241,50
		08-08-18	18084451	7	50.241,50	0,00	50.241,50
		08-08-18	18084699	7	37.954,67	0,00	37.954,67
		07-09-18	18102448	8	50.241,50	0,00	50.241,50
		07-09-18	18102687	8	37.954,67	0,00	37.954,67
		10-10-18	18118009	9	50.241,50	0,00	50.241,50
		10-10-18	18118264	9	37.954,67	0,00	37.954,67
		12-11-18	18136766	10	50.241,50	0,00	50.241,50
		12-11-18	18137179	10	37.954,67	0,00	37.954,67
		12-12-18	18156663	11	37.954,67	0,00	37.954,67
		12-12-18	18156586	11	50.241,50	0,00	50.241,50
		10-01-19	18171433	12	50.241,50	0,00	50.241,50
		10-01-19	18171661	12	37.954,63	0,00	37.954,63
	Total Asistencia Critica				1.030.317,34	0,00	1.030.317,34
	Pan Casero	14-02-18	18002824	1	7.396,00	0,00	7.396,00
		08-03-18	18006279	2	7.396,00	0,00	7.396,00
		10-04-18	18015484	3	7.396,00	0,00	7.396,00

Municipio	Cuenta	Fecha	OP	Mes	Transferido	Rendido	Saldo
		10-05-18	18032223	4	7.396,00	0,00	7.396,00
		08-06-18	18051762	5	7.396,00	0,00	7.396,00
		11-07-18	18070649	6	7.396,00	0,00	7.396,00
		08-08-18	18084883	7	7.396,00	0,00	7.396,00
		07-09-18	18102454	8	7.396,00	0,00	7.396,00
		10-10-18	18118780	9	7.396,00	0,00	7.396,00
		12-11-18	18137403	10	7.396,00	0,00	7.396,00
		12-12-18	18156431	11	11.094,00	0,00	11.094,00
		10-01-19	18171275	12	11.093,00	0,00	11.093,00
	Total Pan Casero				96.147,00	0,00	96.147,00

Secretaría de Obras Públicas.

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2018

N°	Denominación de Obra	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2018
146	Construcción 20 Núcleos Húmedos en La Poma La Poma	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	700.473,00
147	Convenio Para La Ejecución De 20 Soluciones Habitacionales En La Poma La Poma	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	45.999,00
148	12 Viviendas En Comunidad Diaguíta - La Poma La Poma	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	60.291,00
780	Construc. Colegio Secundario en la localidad de Cobres La Poma	Min. Infr., Tierra y Vivienda	Educación y Cultura	Plan Bicentenario	100.000,00
781	Construc. Colegio Secundario N° 5069 en el municipio de La Poma La Poma	Min. Infr., Tierra y Vivienda	Educación y Cultura	Plan Bicentenario	100.000,00
566	Ampliac. Esc. N° 4463 - El Saladillo - La Poma La Poma	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Plan Bicentenario	4.000.000,00
935	Construcción 3° Etapa Hospital de La Poma La Poma	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	7.000.000,00

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2019

N°	Denominación de Obra	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2019
693	Constr. 3° Etapa Hospital de La Poma La Poma	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal Ley N° 27.429	10.500.000,00
585	Adoquinado 20 cuadras en La Poma La Poma	Min. Infr., Tierra y Vivienda	Urbaniz. e Infraest. Básica	Consenso Fiscal Ley N° 27.429	100.000,00
586	Construcción pasarela sobre río Calchaquí, paraje el Rodeo, en La Poma	Min. Infr., Tierra y Vivienda	Urbaniz. e Infraest. Básica	Consenso Fiscal Ley N° 27.429	100.000,00

N°	Denominación de Obra	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2019
352	Construcción Edificio Colegio Sec. N° 5069, en La Poma	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Consenso Fiscal Ley N° 27.429	100.000,00
145	Constr. de 2 Viviendas en La Poma - Departamento La Poma	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	711.714,00
146	Convenio para la Ejecución de 12 Viviendas para Comunidad Diaguita Calchaquí La Poma	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	1.960.534,00
147	Convenio para la Ejecución de 10 Soluciones Habitacionales en La Poma	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	53.896,00

Contaduría General de la Provincia de Salta

ASIGNACIÓN 20% FONDO FEDERAL SOLIDARIO DCTO. N° 1368/09							
Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
La Poma	1.346.237,87	1.186.813,00	1.218.293,68	1.261.560,67	1.837.852,58	1.826.377,37	8.677.135,17
TOTAL	1.346.237,87	1.186.813,00	1.218.293,68	1.261.560,67	1.837.852,58	1.826.377,37	8.677.135,17

COPARTICIPACION NACIONAL 2019 1° SEMESTRE							
MUNICIPIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
La Poma	1.346.237,87	1.186.813,00	1.218.293,68	1.261.560,67	1.837.852,58	1.826.377,37	8.677.135,17
TOTAL	1.346.237,87	1.186.813,00	1.218.293,68	1.261.560,67	1.837.852,58	1.826.377,37	8.677.135,17

COPARTICIPACION LEY 7.930 1° SEMESTRE 2.019							
MUNICIPIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
La Poma	182.184,85	165.557,12	175.298,16	165.102,56	222.931,23	250.118,57	1.161.192,49
TOTAL	182.184,85	165.557,12	175.298,16	165.102,56	222.931,23	250.118,57	1.161.192,49

COPARTICIPACION PROVINCIAL 1° SEMESTRE 2019							
MUNICIPIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
La Poma	505.240,34	535.965,75	556.124,85	620.481,77	618.324,75	679.013,06	3.515.150,52
TOTAL	505.240,34	535.965,75	556.124,85	620.481,77	618.324,75	679.013,06	3.515.150,52

Programa de Asistencia Financiera Consolidado

MUNICIPIO	CUOTA 1	CUOTA 2	CUOTA 3	CUOTA 4	TOTAL
La Poma	92.693,05	92.693,07	92.693,05	92.693,05	370.772,22
TOTAL	92.693,05	92.693,07	92.693,05	92.693,05	370.772,22

REGALÍAS NO PRODUCTORES GAS Y PETRÓLEO LEY N° 6438 PERIODO 2.019

MUNICIPIO	GAS	PETRÓLEO	TOTAL
La Poma	59.796,36	181.541,99	241.338,35
TOTAL	59.796,36	181.541,99	241.338,35

PLAN BICENTENARIO - ASIGNACIÓN LEY N° 7.931

MUNICIPIO	FEBRERO	MAYO	JULIO	OCTUBRE	TOTAL
La Poma	8.245,04	144.665,91	170.999,71	31.566,67	355.477,33
TOTAL	8.245,04	144.665,91	170.999,71	31.566,67	355.477,33

DISTRIBUCIÓN OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

MUNICIPIO	REGALÍAS MINERAS	CANON MINERO	REGALÍAS HIDROELÉC.	LEY 7623 – EXPLOT. INM. RURALES	TOTAL
La Poma	4.825,00	842.645,28			847.470,28
TOTAL	4.825,00	842.645,28	0,00	0,00	847.470,28

APORTES Y TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES

MUNICIPIO	FDO. COMP. MUNIC. LEY 7118	AP. TESORO NACIONAL	OTROS APORTES	TOTAL LIQUIDADO
La Poma	1.206.087,88			1.206.087,88
TOTAL	1.206.087,88	0,00	0,00	1.206.087,88

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Fuero Civil.

Juzgado	Expediente	Carátula	Informados *		Estado Procesal		Aclaraciones
			Si	No	Fecha Demanda	Monto	**
Juzgado Ejecutivo 1º nom.	547586/16	Ataco, Héctor c/ Municipalidad de la Poma por ejecutivo	X		18-03-16	X	En Trámite Vínculo: Demandado
Juzgado Ejecutivo 4º nom.	544270/16	Cornejo Colombres, S.c/ Municipalidad de La Poma por ejecutivo	X		17-02-16	X	En Trámite Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 4º nom.	516708/15	Guzmán, C. c/ Prov. de Salta; Municipalidad de La Poma por prescripción adquisitiva de derechos reales	X		20-05-15	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Ejecutivo 1º nom.	497466/14	Finando S.R.L c/ Municipalidad de La Poma por ejecutivo	X		28-11-14	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Ejecutivo 2º nom.	491741/14	Finando S.R.L c/ Municipalidad de La Poma por ejecutivo	X		14-10-14	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Ejecutivo 2º nom.	489074/14	Finando S.R.L c/ Municipalidad de La Poma por ejecutivo	X		19-09-14	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Ejecutivo 1º nom.	455410/13	Gasol S.R.L c/ Municipalidad de La Poma por ejecutivo	X		27-11-13	X	Vínculo: Demandado
Cám. Civil Sala V	CAM 273853/9	Cabral, M. c/ Municipalidad de La Poma por ejecución de honorarios	X		21-08-09	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 10º nom.	166732/6	Cabral, M. c/ Municipalidad de La Poma por ejecución de honorarios	X		20-11-06	X	Acumulado Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 10º nom.	154468/6	Cabral, M. c/ Municipalidad de La Poma por ejecución de honorarios	X		30-05-06	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Ejecutivo 3º nom.	106215/4	Zenteno, Goytia, J.c/ Municipalidad de La Poma por ejecución de honorarios	X		27-09-04	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 9º nom.	95384/4	Bonifacio, J.c/ Burgos de Salinas E. y/o sus sucesores; Pucapuca, G. y/o sus sucesores; Burgos, D. y/o sus sucesores; Burgos, A; Burgos N. y/o sus sucesores; Municipalidad de La Poma	X		16-04-04	X	<u>Materia:</u> Adquisición del dominio por prescripción (Demandado)

Juzgado	Expediente	Carátula	Informados *		Estado Procesal		Aclaraciones
			Si	No	Fecha Demanda	Monto	**
Juzgado Ejecutivo 1ª nom.	73639/3	Rasjido, O. c/ Municipalidad de La Poma por ejecutivo	X		11-06-03	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Ejecutivo 3ª nom.	48512/2	Neumáticos Goodyear S.R.L c/ Municipalidad de La Poma; Corralón El Milagro S.A. y otros por ejecutivo	X		03-07-02	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Ejecutivo 3ª nom.	40749/2	Campos, R. c/ Municipalidad de La Poma por ejecutivo	X		02/04/2002	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 10ª nom.	30712/1	Recchiuto, J. c/ Municipalidad de La Poma por ejecución de honorarios	X		31-10-01	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 5ª nom.	28611/1	Corralón El Milagro S.A. c/ Municipalidad de La Poma por ejecutivo	X		09-10-01	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 4ª nom.	11137/1	Oiene, A. c/ Municipalidad de la Poma por ejecutivo	X		26-02-01	X	Vínculo: Demandado
Cam. Civil Sala V	2B 88638/96	Tapia, E. por si y por sus hijos menores y otros c/ Municipalidad de la Poma y otros por sumario	X		25-02-98	X	Ficha verde: 3904/98 Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 5ª nom.	B89583/96	Lombardi, C. c/ Municipalidad de La Poma por embargo preventivo	X		04-10-96	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 10ª nom.	B88638/96	Agudo, E., Agudo, E., Agudo W.; Tapia E. por si y sus hijos menores c/ Municipalidad de La Poma; Sarapura, J. y/o quien resulte resp. por sumario.	X		23-09-96	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 9ª nom.	113345/4	Municipalidad de La Poma c/ Acuña, Juan por ejecución de sentencia	X		29-12-04	X	Vínculo: Actor
Juzgado Civil 9ª nom.	CAM 85027/3	Municipalidad de La Poma c/ Acuña, Juan por desalojo	X		03-12-03	X	Vínculo: Actor
Juzgado Civil 9ª nom.	INC 73749/3	Municipalidad de La Poma c/ Acuña, Juan por piezas pertenecientes	X		12-06-03	X	Vínculo: Actor
Juzgado Civil 10ª nom.	61450/2	Municipalidad de La Poma c/ Rafal, Nora por ejecutivo	X		05-12-02	X	Vínculo: Actor
Juzgado Civil 10ª nom.	60618/2	Municipalidad de La Poma c/ Rafal, N. por desalojo por vencimiento de contrato	X		27-11-02	X	Vínculo: Actor
Expedientes Archivados							
Juzgado Ejecutivo 1ª nom	500008/14	Ataco, H. c/ Municipalidad de La Poma por ejecutivo	X		16-12-14	X	Vínculo: Demandado

Juzgado	Expediente	Carátula	Informados *		Estado Procesal		Aclaraciones
			Si	No	Fecha Demanda	Monto	**
Juzgado Ejecutivo 2º nom.	475620/14	Finando S.R.L c/Municipalidad de La Poma por ejecutivo	X		19-05-14	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 10º nom.	INC 150664/6	Agudo,E., Agudo,E., Agudo W.; Tapia E. por si y sus hijos menores c/Municipalidad de La Poma; Sarapura,J. y/o quien resulte resp.	X		05-04-06	X	Materia: Ejecución de sentencia Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 1º nom.	121372/5	San Millán,R.y/o Corralón El Milagro S.A.c/ Municipalidad de La Poma por ejecución de sentencia	X		03-03-05	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 8º nom.	82980/3	Zenteno, Goytia, J.c/ Municipalidad de La Poma por ejecución de honorarios	X		27-09-04	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 1º nom.	73701/3	San Millán,R.y/o Corralón El Milagro S.A.c/ Municipalidad de La Poma por sumario	X		12-06-03	X	Materia: Cobro de pesos Vínculo: Demandado
Juzgado Ejecutivo 3º nom.	63275/2	Corralón El Milagro S.A. c/ Municipalidad de La Poma por ejecutivo	X		30-12-02	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Ejecutivo 2º nom.	34835/1	Corralón El Milagro S.A. c/ Municipalidad de La Poma por ejecutivo	X		14-12-01	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Ejecutivo 4º nom.	25564/1	Tubonor S.A. c/ Municipalidad de La Poma por ejecutivo	X		30-08-01	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 9º nom.	5848/0	Acuña,Juan A.c/ Municipalidad de La Poma por pago por consigna	X		10-11-00	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 8º nom.	B 70890/95	Nestor A.Marozzi S.A. c/ Municipalidad de La Poma por ejecución prendaria	X		28-07-95	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 3º nom.	B 70945/95	Instituto Provincial de Seguros de Salta D.R.J.H.F c/ Municipalidad de La Poma por ejecutivo	X		28-07-95	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 9º nom.	12430/1	Municipalidad de La Poma c/ Acuña Juan A. por pago por desalojo	X		15-03-01	X	Vínculo: Actor

Juzgado	Expediente	Carátula	Informados *		Estado Procesal		Aclaraciones
					Fecha Demanda	Monto	**
			Si	No			
<u>Comentarios:</u>							
*Análisis efectuado con documentación brindada por Mesa Distribuidora de Exptes y Laboral-Registro de Mandatos, en base a nota recepcionada el 23/12/19.							
**Mesa Distribuidora de Exptes.y Juicios Universales del Poder Judicial de Salta en nómina adjunta a contestación de fecha 19/12/19 detalla los juicios con su identificación,estado procesal y materia sobre las que versan, no siendo en esta oportunidad informado el monto de los mismos-							

Fuero Laboral.

Juzgado	Expediente	Carátula	Informados *	Estado Procesal		Aclaraciones
				Fecha Demanda	Monto	
	No registra	No registra				***
*** De acuerdo al sistema Iurix, el Municipio de La Poma y/o la Municipalidad de La Poma no registra causas como actor ni como demandado en el Fuero Laboral.						

ANEXO II



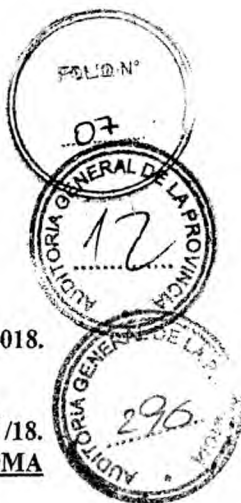
MUNICIPALIDAD DE LA POMA
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DE SALTA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
del original que tengo ante mi vista"**

[Signature]
Dña. MARILENE CALLO BARRANTES
 Jefe de Desp. Adm. y Finanzas Simuladas
 AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

LA POMA, 31 de ENERO de 2018.

ORDENANZA N° 03/18.
MUNICIPALIDAD DE LA POMA



VISTO lo establecido por la Constitución de la Provincia de Salta, la Ley Orgánica de Municipalidades y las actuaciones elevadas por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO

Que corresponde dictar el Presupuesto Anual de la Municipalidad de La Poma – Ejercicio Año 2018-, dando cumplimiento a los términos del Inc. 2° del artículo 176° de la Constitución de la Provincia de Salta.

Que el dictado del Presupuesto Anual hace al ejercicio del principio de autonomía de los Municipios, consagrados en el Régimen Municipal de nuestra Constitución Provincial y a lo preceptuado en el Artículo 176°, Inc. 1°, de la misma.

Que el dictado de la medida se efectúa conforme a las facultades conferidas por la Constitución de la Provincia de Salta y la Ley Orgánica de Municipalidades.
 Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA POMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1° FIJASE en pesos veintiséis millones setecientos noventa y nueve mil quinientos noventa y cinco (\$ 26.799.595,00), el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración de la Municipalidad de La Poma, consolidado para el Ejercicio 2018, conforme a la distribución que se indica a continuación y planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

GASTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL		
CONCEPTO		IMPORTE
GASTOS CORRIENTES	\$	22.409.516,00
GASTOS DE CAPITAL	\$	4.390.079,00
TOTAL DE GASTOS	\$	26.799.595,00

ARTICULO 2° ESTIMASE en la suma de pesos veintiséis millones setecientos noventa y nueve mil quinientos noventa y cinco (\$ 26.799.595,00), el total de cálculo de Recursos de la Administración de la Municipalidad de La Poma, para el Ejercicio 2018, de acuerdo a la distribución que a continuación se indica y planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

RECURSOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL		
CONCEPTO		IMPORTE
RECURSOS CORRIENTES	\$	23.644.946,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$	3.154.649,00
TOTAL DE RECURSOS	\$	26.799.595,00



[Signature]
Roberto Angel Bonifacio
CONCEJAL

[Signature]
Manuel A. García
Concejal
Municipalidad de La Poma

[Signature]
Amelia F. Casimiro
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad La Poma - Salta

ROGARDO MAMAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA POMA



MUNICIPALIDAD DE LA POMA
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DE SALTA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
 fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dr. MARÍA TIGLIA BARRANTES
 Jefe de Oficina Auxiliar de Sumarés
 Municipalidad de La Poma - Salta

FOLIO N°

08

ARTICULO 3° **COMO** consecuencia de lo establecido en los Artículos precedentes, el Resultado Financiero presupuestado para el ejercicio 2018 arroja un resultado equilibrado.

ARTICULO 4° **LAS** partidas e importes que se incluyen en la presente Ordenanza - Recursos por Rubros y Gastos por Objeto -, sus Anexos y las Planillas Anexas constituyen autorizaciones legales a las cuales imputar los movimientos de su ejecución.

ARTICULO 5° **FIJASE** la planta de personal del Departamento Ejecutivo Municipal en sesenta y cinco personas, comprendiendo Personal Permanente y No Permanente, en tanto fijase la planta de personal del Concejo Deliberante en tres cargos de Concejales.

ARTICULO 6° **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a producir nuevas incorporaciones a la planta de personal, para la cobertura de cargos vacantes, por necesidades del servicio, por razones operativas y/o convenios con otras administraciones. Dejase establecido que las designaciones no implican estabilidad o derecho a permanencia del agente, sino que tal estabilidad y permanencia estará dado por tipo de designación, procedimiento y marco normativo específico aplicable, así como la cobertura de cargos y desempeño de funciones y tareas del personal podrán ser reorganizadas y reestructurados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 7° **DEJASE** establecido que las partidas de personal para el Ejercicio 2018 comprenden la inclusión de los aportes patronales correspondientes y vigentes a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza.

ARTICULO 8° **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General, incorporando partidas específicas o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos, resoluciones, programas, proyectos y/o convenios según corresponda, de vigencia en el ámbito del municipio, de origen internacional, nacional, provincial, regional, intermunicipal o municipal; como asimismo, la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios, necesidades propias institucionales y/o contribución de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos, resoluciones, programas, proyectos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter de reintegrables o no. Dicha autorización, también resulta válida para la incorporación y/o ampliación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales, provinciales, de cooperación y asistencia, o de otros orígenes que reciba o genere el Municipio.

Los Gastos de Inversión real en obras y/o equipamientos comprenderán, cuando correspondiere, la mano de obra y servicios profesionales necesarios, no comprendidos en las partidas de Personal del Presupuesto General.

Asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuente financiera, como así también, los ingresos que se perciban en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo, por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente Ordenanza, procediendo a ampliar las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.

Roberto Angel Bonifacio
 CONCEJAL
 MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Manuel A. García
 Concejal



JUAN EDGARDO MAMÁN
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Amelia F. Casimiro
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 Municipalidad La Poma - Salta



MUNICIPALIDAD DE LA POMA
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DE SALTA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. MARÍA T. GALLO JARRANTES
Jefe de Depto. Asesorías y Sumedios
MUNICIPALIDAD DE LA POMA - PROVINCIA DE SALTA

FOLIO N°

09



ARTICULO 9° FACULTASE al Poder Ejecutivo Municipal a incorporar al Presupuesto Ejercicio 2018 las partidas de recursos y/o gastos correspondientes a préstamos, programas, proyectos y/o convenios de financiación, incluyendo lo concerniente al financiamiento o contraparte correspondiente al Municipio, en la medida que las diversas etapas sean aprobadas por las entidades que lo financian, de modo total o parcial.

ARTICULO 10° LOS pronunciamientos judiciales que condenen a la Municipalidad de La Poma, o cuando sin que se produzcan, se resuelvan con el pago de suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en el Presupuesto Ejercicio 2018. El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado a efectuar las adecuaciones presupuestarias y financieras correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones, en el marco de no afectar el normal funcionamiento institucional presupuestado.

ARTICULO 11° AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar las cuentas de recursos y gastos que correspondan en el Presupuesto Ejercicio 2018 de la administración Municipal, efectuando las reestructuraciones, refuerzos, incorporaciones, aperturas y adecuaciones que resulten necesarias, permitiendo la habilitación de fuentes financieras, en función de programas de financiación y/o pago que puedan acordarse; abarcando la atención de servicio de deuda y transferencias institucionales.

ARTICULO 12° LOS fondos provenientes de servicios municipales de cualquier naturaleza podrán ser utilizados libremente para la atención de gastos de producción, reinversión y/o equipamiento de capital; los excedentes podrán aplicarse a la ampliación de los créditos presupuestarios de recursos y gastos pertinentes y a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 13° LAS erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ejecutarse, en cuanto a monto y oportunidad a los fondos ingresados y no podrán transferirse a ningún otro destino. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos estén condicionados a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán autorizadas en tanto y en cuanto el Municipio cuente con documentación de probanza de la autorización, compromiso, partidas o cupo correspondiente por parte del ente u organismo que tiene a su cargo los fondos afectados y que permitirán la transferencia de los mismos una vez presentados los certificados y/o comprobantes de ejecución. Los excedentes financieros de fondos afectados, acreditado el objeto a que les diere lugar, serán de libre disponibilidad.

ARTICULO 14° LAS erogaciones correspondientes a servicios u obras requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los mismos.

ARTICULO 15° AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar un régimen de compensación de Créditos y Deudas entre el Tesoro Municipal y el sector público provincial, nacional y privado, de conformidad a las normas y reglamentaciones que el mismo dicte, así como también, la reestructuración de deudas vencidas o a vencer.

Roberto Angel Bonifacio
CONCEJAL



Amelia F. Casimiro
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad La Poma - Salta

JUAN EDGARDO TAMAYO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA POMA



MUNICIPALIDAD DE LA POMA
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DE SALTA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"

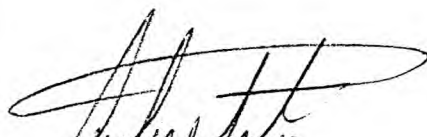
Dra. MARÍA T. GALLO ZARZANTE
Jefe de Dpto. Asesorías Superiores
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

FOLIO N°

10

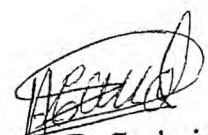
ARTICULO 16° AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de planes de facilidades de pago de tributos municipales - Impuestos y Tasas de Servicios -, moratorias, descuentos y/o similares, así como la modernización del sistema de administración, con arreglo a los procedimientos y condiciones que el mismo determine, así como la implementación de convenios, contrataciones, incentivos, inversiones y acciones que mejoren la capacidad de percepción de recursos y la gestión Municipal. Las partidas de Bienes de Uso y Construcciones podrán ser modificadas, dando lugar a aperturas y adecuaciones, conforme la evolución de la administración y las fuentes de financiamiento de proyectos o programas que se obtengan.

Dada en sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Poma, a los 31.
días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.


Roberto Angel Bonifacio
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LA POMA




Manuel A. García
Concejal
Municipalidad de La Poma


Amelia F. Casimiro
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad La Poma - Salta


JUAN EDGARDO MAZA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA POMA

MUNICIPALIDAD DE LA POMA
AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018



CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCICIO 2018
I. GASTOS CORRIENTES	\$ 23.644.946,00
Tributarios	\$ 20.642.799,00
Impuestos	\$ 54.000,00
Impuesto a la Radicación de Automotores	\$ 38.000,00
Impuesto Inmobiliario Urbano	\$ 16.000,00
Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales	\$ 20.448.799,00
Coparticipación de Impuestos Nacionales	\$ 14.333.102,00
Coparticipación de Impuestos Provinciales	\$ 6.115.697,00
Tasas Municipales	\$ 140.000,00
No Tributarios	\$ 288.280,00
Derechos	\$ 24.800,00
Regalías	\$ 203.480,00
Alquileres	\$ 18.000,00
Multas	\$ -
Concesiones	\$ 30.000,00
Otros No Tributarios	\$ 12.000,00
Contribuciones	\$ -
Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	\$ 27.000,00
Ingresos de Operación	\$ 3.000,00
Rentas de la Propiedad	\$ -
Transferencias Corrientes	\$ 2.683.867,00
- Ambito Provincial - Fondo Compensador	\$ 150.000,00
- Programas Sociales Descentralizados	\$ 2.518.867,00
- Otras Transferencias	\$ 15.000,00
II. GASTOS CORRIENTES	\$ 22.409.516,00
Gastos de Funcionamiento y Consumo	\$ 18.089.649,00
Personal	\$ 13.329.149,00
Bienes de Consumo	\$ 2.119.600,00
Servicios No Personales	\$ 2.640.900,00
Transferencias Corrientes	\$ 4.319.867,00
- Al Sector	\$ 4.319.867,00
- Al Sector para Financiar Gastos Corrientes	\$ 4.319.867,00
- Al Sector para Financiar Gastos de Capital	\$ -
III. RESULTADO ECONOMICO	\$ 1.235.430,00
IV. INGRESOS DE CAPITAL	\$ 3.154.649,00
Recursos Propios de Capital	\$ 60.000,00
- Venta de Activos	\$ 60.000,00
Transferencias de Capital	\$ 3.094.649,00
- Del Sector Público Nacional	\$ -
- De la Administración Central Nacional	\$ -
- Del Sector Público Provincial	\$ 3.094.649,00
- De la Administración Central Provincial	\$ 3.094.649,00
Disminución de la Inversión Financiera	\$ -
V. GASTOS DE CAPITAL	\$ 4.390.079,00
Inversión Real Directa	\$ 4.390.079,00
- Maquinaria y Equipos	\$ 1.149.430,00
- Construcciones	\$ 3.094.649,00
- Bienes Preexistentes	\$ -
- Equipos de Seguridad	\$ 65.000,00
- Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 12.000,00
- Otros Bienes de Capital	\$ 12.000,00
- Semovientes	\$ 12.000,00
Inversión Financiera	\$ -
VI. INGRESOS TOTALES	\$ 26.799.595,00
VII. GASTOS TOTALES	\$ 26.799.595,00
VIII. RESULTADO FINANCIERO	\$ -
IX. FUENTES FINANCIERAS	\$ -
Disminución de la Inversión Financiera	\$ -
-Disminución de otros Activos Financieros	\$ -
Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos	\$ -
- Uso del Crédito	\$ -
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	\$ -
Inversión Financiera	\$ -
Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	\$ -
- Amortización de la Deuda	\$ -
XII. RESULTADO FINAL	\$ -

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"

DR. MARÍA T. GALLO BARRIENTES
Jefe de Dpto. Adm. y Finanzas Superiores
MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Roberto Angel Benítez
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Amelia F. Casimiro
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad La Poma - Salta

Manuel A. García
Concejal

JUAN EDGARDO M...
INTENDENTE

CONCEPTO	Crédito Original
RECURSOS POR RUBROS	\$ 26.799.595,00
Ingresos Tributarios	\$ 20.642.799,00
Impuestos	\$ 54.000,00
Impuesto a la Radicación de Automotores	\$ 38.000,00
Impuesto Inmobiliario Urbano	\$ 16.000,00
Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales	\$ 20.448.799,00
Coparticipación de Impuestos Provinciales	\$ 6.115.697,00
01 Coparticipación Impositiva Provincial	\$ 6.115.697,00
Coparticipación de Impuestos Nacionales	\$ 14.333.102,00
01 Coparticipación Impositiva Nacional	\$ 14.333.102,00
Tasas Municipales	\$ 140.000,00
01 Tasa de Servicios a la Propiedad	\$ 16.000,00
02 Tasa de Actividades Varias	\$ 9.000,00
03 Servicio de Aradas, Cortada de Alfalfa y Rastrada	\$ 85.000,00
03 Servicio de Agua Corriente	\$ 12.000,00
09 Otros Servicios Comunitarios	\$ 18.000,00
Contribución de Mejoras	\$ -
Ingresos No Tributarios	\$ 288.280,00
Derechos	\$ 24.800,00
02 Utilización de Espacio de Dominio Público	\$ 5.800,00
05 Licencia de Conducir	\$ 16.000,00
09 Otros Derechos	\$ 3.000,00
Primas	\$ -
Regalías	\$ 203.480,00
01 Coparticipación Provincial de Regalías No Productores	\$ 203.480,00
Alquileres	\$ 18.000,00
01 Alquiler Inmuebles	\$ 18.000,00
Multas	\$ -
Concesiones	\$ 30.000,00
09 Otras Concesiones y Licencias	\$ 30.000,00
Otros Ingresos No Tributarios	\$ 12.000,00
03 Otros Ingresos No Tributarios	\$ 12.000,00
Contribuciones	\$ -
Venta de Bienes y Servicios de administraciones públicas	\$ 27.000,00
Venta de bienes	\$ -
Venta de servicios	\$ 27.000,00
01 Explotación de Aridos	\$ 6.000,00
02 Explotación de Equipos y Maquinarias	\$ 18.000,00
09 Otros Servicios Municipales	\$ 3.000,00
Ingresos de Operación	\$ 3.000,00
04 Otros Ingresos de Operación	\$ 3.000,00
Rentas de la Propiedad	\$ -
Transferencias Corrientes	\$ 2.683.867,00
Del sector privado	\$ -
Del Sector Público Nacional	\$ -
01 De la Administración Central Nacional	\$ -
Del Sector Público Provincial	\$ 2.683.867,00
01 Ambito Provincial - Fondo Compensador	\$ 150.000,00
02 Programas Sociales Descentralizados	\$ 2.518.867,00
09 Otras Transf. Sector Público Provincial s/Disc	\$ 15.000,00
Recursos Propios de Capital	\$ 60.000,00
Venta de Activos	\$ 60.000,00
01 Venta de Tierras y Terrenos	\$ 5.000,00
03 Ventas de Maquinarias y Equipos	\$ 50.000,00
09 Venta de Otros Bienes	\$ 5.000,00
Transferencias de Capital	\$ 3.094.649,00
Del sector privado	\$ -
Del Sector Público Nacional	\$ -
01 De la Administración Central Nacional	\$ -
02 De Instituciones Descentralizadas Nacionales	\$ -
06 De Otras Instituciones Públicas Nacionales	\$ -
Del Sector Público Provincial	\$ 3.094.649,00
01 De la Administración Central Provincial	\$ 3.094.649,00
01.01 Fondo Federal Solidario 2018	\$ 2.395.585,00
01.02 Convenio Proy y Obra Plaza Central Cobres - BICEN	\$ 699.064,00
02 De Instituciones Descentralizadas Provinciales	\$ -
06 De Otras Instituciones Públicas Provinciales	\$ -
Venta de Títulos y Valores	\$ -



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
 fiel del original que tengo ante mí vista"

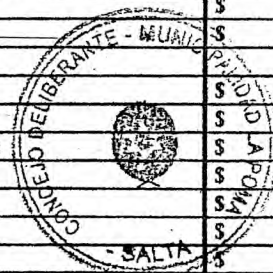
Dr. MARTÍN GILLO
 Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
 Auditor General de la Provincia

Roberto Angel Bonifacio
 CONCEJAL
 MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Roberto Angel Bonifacio
 CONCEJAL
 MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Amelia F. Casimiro
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 Municipalidad La Poma - Salta

Manuel A. García
 Concejal



MUNICIPALIDAD DE LA POMA
Presupuesto General de Gastos
AÑO 2018

FOLIO N°

13



"CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel del original que tengo ante mí Vista"

CONCEPTO	Crédito Original
GASTOS POR OBJETO	\$ 26.799.595,00
Gastos en Personal	\$ 13.329.149,00
Personal	\$ 13.329.149,00
Concejo Deliberante	\$ 707.361,00
Funcionarios de Gobierno	\$ 1.189.621,00
Planta Política	\$
Planta Permanente	\$ 11.008.821,00
Planta No Permanente	\$ 423.346,00
Bienes de Consumo	\$ 2.119.600,00
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 78.000,00
Alimentos para Personas - Racionamiento	\$ 70.000,00
Alimentos para Animales y Suplementos	\$ 8.000,00
Textiles Vestuario	\$ 240.000,00
Prendas de Vestir y Equipos p/ Personal	\$ 240.000,00
Productos de Papel, Cartón e Impresos	\$ 57.200,00
Papel de Escritorio y Cartón	\$ 20.000,00
Productos de Artes Gráficas - Insumos	\$ 36.000,00
Otros n.e.p.	\$ 1.200,00
Productos de cuero y caucho	\$ 282.400,00
Cubiertas y Cámaras de Aire	\$ 280.000,00
Otros n.e.p.	\$ 2.400,00
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	\$ 893.200,00
Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 12.000,00
Abonos y fertilizantes	\$ 5.000,00
Insecticidas, Fumigantes y Otros	\$ 5.000,00
Combustibles y Lubricantes	\$ 840.000,00
Específicos Veterinarios - Vacunas y Suplementos	\$ 5.000,00
Productos de material plástico	\$ 25.000,00
Otros n. e. p.	\$ 1.200,00
Productos de minerales no metálicos	\$
Productos metálicos	\$ 70.000,00
Estructuras Metálicas Acabadas	\$ 20.000,00
Herramientas menores	\$ 50.000,00
Minerales	\$
Otros bienes de consumo	\$ 498.800,00
Elementos de Limpieza e Insumos Sanitarios	\$ 36.000,00
Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza - Insumos	\$ 36.000,00
Útiles y materiales Eléctricos	\$ 6.000,00
Elementos para Conserv. de Instalaciones	\$ 36.000,00
Utensilios de Cocina y Comedor - Vajilla Descartable	\$ 3.600,00
Repuestos y Accesorios Maquinas, Herramientas y Vehículos	\$ 380.000,00
Otros n. e. p.	\$ 1.200,00
Servicios No Personales	\$ 2.640.900,00
Servicios Básicos	\$ 115.800,00
Energía Eléctrica	\$ 36.000,00
Gas	\$ 3.000,00
Teléfonos, Telex y Telefax - Internet	\$ 75.000,00
Correos y telégrafo	\$ 1.800,00
Alquileres y Derechos	\$ 189.200,00
Alquiler de Edificios y Locales	\$ 180.000,00
Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte	\$ 8.000,00
Otros n.e.p.	\$ 1.200,00
Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales::	\$ 501.200,00
Serv. Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	\$ 75.000,00
Serv. Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 340.000,00
Serv. Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	\$ 85.000,00
Otros n.e.p.	\$ 1.200,00
Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 1.054.000,00
Estudios, Investigaciones, Planificación y Proyectos	\$ 60.000,00
Médicos, Sanitarios y Asistenciales	\$ 40.000,00
Servicio Asistencia Jurídica	\$ 240.000,00
Contabilidad y Administración	\$ 240.000,00
De capacitación	\$ 35.000,00
De Informática	\$ 36.000,00
De Cultura, Turismo y Patrimonio	\$ 48.000,00
De Arquitectura y Urbanismo	\$ 140.000,00
Mensuras y Mediciones	\$ 70.000,00
De Ingeniería, Inspección y Control de Obras	\$ 140.000,00
Otros n.e.p.	\$ 5.000,00
Servicios Comerciales y Financieros	\$ 515.000,00
Transporte - Fletes	\$ 65.000,00
Almacenamiento	\$ 3.000,00

Roberto Angel Bonifacio
CONCEJAL

María García
CONCEJAL

Amelia F. Casimiro
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
La Poma - Salta

MUNICIPALIDAD DE LA POMA
ESTADO GENERAL DE GASTOS
AÑO 2018

CONCEPTO	Crédito Original
Imprenta, Publicaciones y Reproducciones - Servicios Gráficos Ploteo	\$ 36.000,00
Primas y Gastos de Seguros	\$ 48.000,00
Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 80.000,00
Publicidad y Propaganda	\$ 280.000,00
Otros n.e.p.	\$ 3.000,00
Servicios Públicos Municipales	\$ 102.500,00
Alumbrado Público	\$ 35.000,00
Energía	\$ -
Mantenimiento del Alumbrado Público - Rural y Urbano	\$ 35.000,00
Residuos	\$ 12.000,00
Recolección	\$ 6.000,00
Tratamiento - Relleno Sanitario Vertedero	\$ 6.000,00
Calles	\$ 4.500,00
Limpieza y Barrido	\$ 4.500,00
Mantenimiento y Reparación de Alcantarillas y Desagües	\$ -
Mantenimiento y reparación de veredas	\$ 15.000,00
Mantenimiento de Espacios Verdes y Arbolado - Forestación	\$ 36.000,00
Pasajes y viáticos	\$ 113.000,00
Pasajes y Alojamiento	\$ 65.000,00
Viáticos y Gastos de Movilización	\$ 48.000,00
Impuestos, derechos y tasas	\$ 25.000,00
Multas, Recargos y Gastos Judiciales	\$ 25.000,00
Otros Servicios	\$ 25.200,00
Servicios de Ceremonial y Atención Protocolar	\$ 24.000,00
Otros n.e.p.	\$ 1.200,00
Bienes de Uso	\$ 4.390.079,00
Bienes preexistentes	\$ -
Construcciones	\$ 3.094.649,00
Construcciones en Bienes de Dominio Privado	\$ 1.175.585,00
11.1 Obra y Trabajos en plantas y conducción de Agua y/o Saneamiento Rural y Urbano	\$ 195.585,00
11.2 Proyecto y Obra Red Distribución y Alumbrado Público B° 81 Lotes E1	\$ 980.000,00
12 Construcciones en Bienes de Dominio Público	\$ 1.919.064,00
12.1 Proyectos y Obras de Infraestructura Vial Urbana y Rural - Mejoram Accesos y Sectores Varios	\$ 920.000,00
12.2 Obras de Infraestructura General y Equipamiento Urbano y Rural - Espacios Verdes	\$ 300.000,00
12.3 Proyecto y Obra Plaza Central Cobres - BICEN	\$ 699.064,00
13 Maquinaria y Equipos	\$ 1.149.430,00
13.1 Maquinarias y Equipo de Producción	\$ 35.000,00
13.2 Equipos de Transporte	\$ 750.000,00
13.4 Equipo de Comunicación y Señalamiento	\$ 90.000,00
13.5 Equipo Educacional, Recreativo, Deportivo y Esparcimiento	\$ 150.000,00
13.6 Equipo para Computación y Periféricos	\$ 35.000,00
13.7 Equipo de Oficina y Muebles	\$ 20.000,00
13.8 Herramientas, Maquinas Herram y Repuestos Mayores	\$ 64.000,00
13.9 Equipos varios	\$ 5.430,00
14 Equipos de Seguridad y Protección Ciudadana	\$ 65.000,00
15 Libros, revistas y otros Elementos Coleccionables	\$ 12.000,00
16 Otros Bienes de Capital	\$ 12.000,00
17 Semovientes	\$ 12.000,00
18 Activos Intangibles	\$ 45.000,00
18.1 Programas de Computación	\$ 45.000,00
Transferencias	\$ 4.319.867,00
Transferencias para Financiar Gastos Corrientes	\$ 4.319.867,00
1.1 Transferencias a Instituciones Educativas	\$ 140.000,00
1.2 Transferencias para Actividades Culturales, Educativas, Científicas o Académicas	\$ 140.000,00
1.3 Transferencias a Instituciones Culturales, Deportivas y Sociales Sin Fines de Lucro	\$ 48.000,00
1.4 Asistencia a Instituciones de Salud y Actividades Sanitarias	\$ 75.000,00
1.5 Transferencias a Instituciones Religiosas	\$ 24.000,00
1.6 Asistencia para Actividades Deportivas, de Recreación, Int. y Contención Social	\$ 140.000,00
1.7 Becas y Asistencias para Estudio, Formación y Capacitación	\$ 80.000,00
1.8 Ayudas Sociales a Personas Carentes, Población Vulnerable o en Sist de Riesgo	\$ 140.000,00
1.9 Aportes Foro de Intendentes	\$ 24.000,00
1.11 Programas Sociales Descentralizados	\$ 2.518.867,00
1.12 Asistencia de Fomento Turístico y Productivo	\$ 75.000,00
1.13 Plan de Entrenamiento Laboral y Sostentamiento del Empleo	\$ 520.000,00
1.14 Festivales, Ceremonias Tradicionales, Fiestas Patronales y Festiv. en General	\$ 380.000,00
99 Otros Aporte a Actividades No Lucrativas	\$ 15.000,00
Transferencias para Financiar Gastos de Capital	\$ -
Activos Financieros	\$ -
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ -
Otros Gastos	\$ -

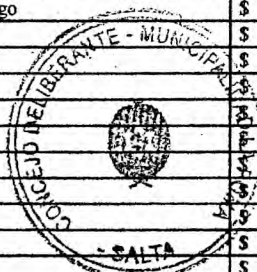
FOLIO N°

14



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mí vista"

JUAN EDGARDO MA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA POMA



Roberto Angel Bonifacio
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Manuel A. García
Concejal
Municipalidad de La Poma

Amelia F. Casimiro
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad La Poma - Salta

MUNICIPALIDAD DE LA POMA
PLAN DE OBRAS PUBLICAS - EJERCICIO 2018

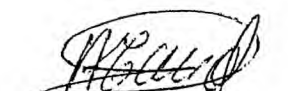
PLAN DE OBRAS PUBLICAS 2018						
N°	Denominacion de la Obra	Financiamiento/Convenio	Costo Total Presupuestado	Ejercicios Anteriores	Presupuesto 2018	
1	Proyectos y Obras de Infraestructura Vial Urbana y Rural - Mejoramiento Accesos y Sectores Varios	FSS	\$ 920.000,00	\$ 0,00	\$ 920.000,00	
2	Obra y Trabajos en plantas y conducción de Agua y/o Saneamiento Rural y Urbano	FSS	\$ 195.585,00	\$ 0,00	\$ 195.585,00	
3	Obras de Infraestructura General y Equipamiento Urbano y Rural - Espacios Verdes	FSS	\$ 300.000,00	\$ 0,00	\$ 300.000,00	
4	Proyecto y Obra Red Distribución y Alumbrado Público B° 81 Lotes E1	FSS	\$ 980.000,00	\$ 0,00	\$ 980.000,00	
5	Proyecto y Obra Plaza Central Cobres - BICEN	BICE	\$ 998.662,00	\$ 299.598,00	\$ 699.064,00	
					\$ 3.094.649,00	


Roberto Angel Bonifacio
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LA POMA


Manuel A. Garcia
Concejal
Municipalidad de La Poma




JUAN EDGARDO MAMAN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA POMA


Amelia F. Casimiro
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad La Poma - Salta

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
Fiel del original que tengo ante mi vista"

EL MARCELO BARTOLINI
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
Municipalidad de La Poma





MUNICIPALIDAD DE LA POMA
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DE SALTA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
 fiel del original que tengo ante mi vista"**

DR. MAESTRO GALLO BARTOLAS
 Jefe de Oficina de Asesorías Jurídicas
 MUNICIPALIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA

LA POMA, 22 de MARZO de 2019.

ORDENANZA N°/19.
MUNICIPALIDAD DE LA POMA



VISTO lo establecido por la Constitución de la Provincia de Salta, la Ley Orgánica de Municipalidades y las actuaciones elevadas por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO

Que corresponde dictar el Presupuesto Anual de la Municipalidad de La Poma – Ejercicio Año 2019-, dando cumplimiento a los términos del Inc. 2° del artículo 176° de la Constitución de la Provincia de Salta.

Que el dictado del Presupuesto Anual hace al ejercicio del principio de autonomía de los Municipios, consagrados en el Régimen Municipal de nuestra Constitución Provincial y a lo preceptuado en el Artículo 176°, Inc. 1°, de la misma.

Que el dictado de la medida se efectúa conforme a las facultades conferidas por la Constitución de la Provincia de Salta y la Ley Orgánica de Municipalidades.
 Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA POMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1° FIJASE en pesos treinta y siete millones setenta y ocho mil novecientos ochenta (\$37.078.980,00), el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración de la Municipalidad de La Poma, consolidado para el Ejercicio 2019, conforme a la distribución que se indica a continuación y planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

GASTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL		
CONCEPTO		IMPORTE
GASTOS CORRIENTES	\$	32.794.247,00
GASTOS DE CAPITAL	\$	4.284.733,00
TOTAL DE GASTOS	\$	37.078.980,00

ARTICULO 2° ESTIMASE en la suma de pesos treinta y siete millones setenta y ocho mil novecientos ochenta (\$37.078.980,00) el total de cálculo de Recursos de la Administración de la Municipalidad de La Poma, para el Ejercicio 2019, de acuerdo a la distribución que a continuación se indica y planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

RECURSOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL		
CONCEPTO		IMPORTE
RECURSOS CORRIENTES	\$	36.809.247,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$	269.733,00
TOTAL DE RECURSOS	\$	37.078.980,00



Roberto Angel Bonifacio
 CONCEJAL
 MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Manuel A. García
 Concejal

Amelia F. Casimiro
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 Municipalidad La Poma - Salta

JUAN EDGARDO MAMA
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE LA POMA



MUNICIPALIDAD DE LA POMA
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DE SALTA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**

NOTARIO CALLO BARRALES
Jefe de Sala, Asesorías Jurídicas
Municipalidad de la Provincia de Salta

FOLIO N°

18

ARTICULO 3° **COMO** consecuencia de lo establecido en los Artículos precedentes, el Resultado Financiero presupuestado para el ejercicio 2019 arroja un resultado equilibrado.

ARTICULO 4° **LAS** partidas e importes que se incluyen en la presente Ordenanza - Recursos por Rubros y Gastos por Objeto -, sus Anexos y las Planillas Anexas constituyen autorizaciones legales a las cuales imputar los movimientos de su ejecución.

ARTICULO 5° **FIJASE** la planta de personal del Departamento Ejecutivo Municipal en sesenta y cinco personas, comprendiendo Personal Permanente y No Permanente, en tanto fijase la planta de personal del Concejo Deliberante en tres cargos de Concejales.

ARTICULO 6° **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a producir nuevas incorporaciones a la planta de personal, para la cobertura de cargos vacantes, por necesidades del servicio, por razones operativas y/o convenios con otras administraciones. Dejase establecido que las designaciones no implican estabilidad o derecho a permanencia del agente, sino que tal estabilidad y permanencia estará dado por tipo de designación, procedimiento y marco normativo específico aplicable, así como la cobertura de cargos y desempeño de funciones y tareas del personal podrán ser reorganizadas y reestructuradas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 7° **DEJASE** establecido que las partidas de personal para el Ejercicio 2019 comprenden la inclusión de los aportes patronales correspondientes y vigentes a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza.

ARTICULO 8° **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General, incorporando partidas específicas o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos, resoluciones, programas, proyectos y/o convenios según corresponda, de vigencia en el ámbito del municipio, de origen internacional, nacional, provincial, regional, intermunicipal o municipal; como asimismo, la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios, necesidades propias institucionales y/o contribución de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos, resoluciones, programas, proyectos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter de reintegrables o no. Dicha autorización, también resulta válida para la incorporación y/o ampliación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales, provinciales, de cooperación y asistencia, o de otros orígenes que reciba o genere el Municipio.

Los Gastos de Inversión real en obras y/o equipamientos comprenderán, cuando correspondiere, la mano de obra y servicios profesionales necesarios, no comprendidos en las partidas de Personal del Presupuesto General.

Asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuente financiera, como así también, los ingresos que se perciban en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo, por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente Ordenanza, procediendo a ampliar las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.

Roberto Ángel Boillado
CONCEJAL
Municipalidad de La Poma

Manuel A. García
Concejal

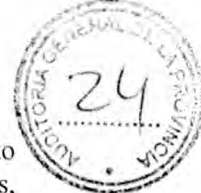
Amelia F. Casimiro
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad La Poma - Salta



MUNICIPALIDAD DE LA POMA
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DE SALTA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**

D^{OS} MANUEL GALLO BARRALES
Jefe de Área Administrativa y Suministros
Municipio de La Poma - Provincia de Salta



ARTICULO 9° FACULTASE al Poder Ejecutivo Municipal a incorporar al Presupuesto Ejercicio 2019 las partidas de recursos y/o gastos correspondientes a préstamos, programas, proyectos y/o convenios de financiación, incluyendo lo concerniente al financiamiento o contraparte correspondiente al Municipio, en la medida que las diversas etapas sean aprobadas por las entidades que lo financian, de modo total o parcial.

ARTICULO 10° LOS pronunciamientos judiciales que condenen a la Municipalidad de La Poma, o cuando sin que se produzcan, se resuelvan con el pago de suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en el Presupuesto Ejercicio 2019. El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado a efectuar las adecuaciones presupuestarias y financieras correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones, en el marco de no afectar el normal funcionamiento institucional presupuestado.

ARTICULO 11° AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar las cuentas de recursos y gastos que correspondan en el Presupuesto Ejercicio 2019 de la administración Municipal, efectuando las reestructuraciones, refuerzos, incorporaciones, aperturas y adecuaciones que resulten necesarias, permitiendo la habilitación de fuentes financieras, en función de programas de financiación y/o pago que puedan acordarse; abarcando la atención de servicio de deuda y transferencias institucionales.

ARTICULO 12° LOS fondos provenientes de servicios municipales de cualquier naturaleza podrán ser utilizados libremente para la atención de gastos de producción, reinversión y/o equipamiento de capital; los excedentes podrán aplicarse a la ampliación de los créditos presupuestarios de recursos y gastos pertinentes y a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 13° LAS erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ejecutarse, en cuanto a monto y oportunidad a los fondos ingresados y no podrán transferirse a ningún otro destino. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos estén condicionados a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán autorizadas en tanto y en cuanto el Municipio cuente con documentación de probanza de la autorización, compromiso, partidas o cupo correspondiente por parte del ente u organismo que tiene a su cargo los fondos afectados y que permitirán la transferencia de los mismos una vez presentados los certificados y/o comprobantes de ejecución. Los excedentes financieros de fondos afectados, acreditado el objeto a que les diere lugar, serán de libre disponibilidad.

ARTICULO 14° LAS erogaciones correspondientes a servicios u obras requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los mismos.

ARTICULO 15° AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar un régimen de compensación de Créditos y Deudas entre el Tesoro Municipal y el sector público provincial, nacional y privado, de conformidad a las normas y reglamentaciones que el mismo dicte, así como también, la reestructuración de deudas vencidas o a vencer.

EDGARDOMAN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA POMA
ROBERTO ANGEL BONIFAZIO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LA POMA



Manuel A. García
Concejal
Municipalidad de La Poma

Amelia F. Casimiro
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad La Poma - Salta



MUNICIPALIDAD DE LA POMA
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DE SALTA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dr. MARÍA T. GALLO BARRALES
Jefe de Oficina Administrativa Supleniente
Municipio de La Poma - Provincia de Salta

FOLIO N°

20

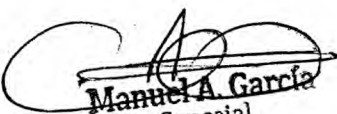
ARTICULO 16° **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de planes de facilidades de pago de tributos municipales – Impuestos y Tasas de Servicios -, moratorias, descuentos y/o similares, así como la modernización del sistema de administración, con arreglo a los procedimientos y condiciones que el mismo determine, así como la implementación de convenios, contrataciones, incentivos, inversiones y acciones que mejoren la capacidad de percepción de recursos y la gestión Municipal. Las partidas de Bienes de Uso y Construcciones podrán ser modificadas, dando lugar a aperturas y adecuaciones, conforme la evolución de la administración y las fuentes de financiamiento de proyectos o programas que se obtengan.

Dada en sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Poma, a los días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.


Roberto Angel Borrajo
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LA POMA




Amelia F. Casimiro
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad La Poma - Salta


Manuel A. García
Concejal
Municipalidad de La Poma


JUAN EDGARDO MAMI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA POMA



CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
I. INGRESOS CORRIENTES	\$ 36.809.247,00
. Tributarios	\$ 31.751.475,00
. Impuestos	\$ 67.000,00
. Impuesto a la Radicación de Automotores	\$ 45.000,00
. Impuesto Inmobiliario Urbano	\$ 22.000,00
. Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales	\$ 31.535.475,00
. Coparticipación de Impuestos Nacionales	\$ 21.224.967,00
. Coparticipación de Impuestos Provinciales	\$ 10.310.508,00
. Tasas Municipales	\$ 149.000,00
. No Tributarios	\$ 273.026,00
- Derechos	\$ 27.000,00
- Regalías	\$ 204.026,00
- Alquileres	\$ 24.000,00
- Multas	\$ -
- Concesiones	\$ 12.000,00
- Otros No Tributarios	\$ 6.000,00
. Contribuciones	\$ -
. Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	\$ 23.000,00
. Ingresos de Operación	\$ 3.000,00
. Rentas de la Propiedad	\$ -
. Transferencias Corrientes	\$ 4.758.746,00
- Ambito Provincial - Fondo Compensador	\$ 150.000,00
- Programas Sociales Descentralizados	\$ 4.588.746,00
- Otras Transferencias	\$ 20.000,00
II. GASTOS CORRIENTES	\$ 32.794.247,00
. Gastos de Funcionamiento y Consumo	\$ 26.138.501,00
- Personal	\$ 20.585.896,00
- Bienes de Consumo	\$ 2.307.500,00
- Servicios No Personales	\$ 3.245.105,00
. Transferencias Corrientes	\$ 6.655.746,00
- Al Sector	\$ 6.655.746,00
- Al Sector para Financiar Gastos Corrientes	\$ 6.655.746,00
- Al Sector para Financiar Gastos de Capital	\$ -
III. RESULTADO ECONOMICO	\$ 4.015.000,00
IV. INGRESOS DE CAPITAL	\$ 269.733,00
. Recursos Propios de Capital	\$ 70.000,00
- Venta de Activos	\$ 70.000,00
. Transferencias de Capital	\$ 199.733,00
- Del Sector Público Nacional	\$ -
- De la Administración Central Nacional	\$ -
- Del Sector Público Provincial	\$ 199.733,00
- De la Administración Central Provincial	\$ 199.733,00
. Disminución de la Inversión Financiera	\$ -
V. GASTOS DE CAPITAL	\$ 4.284.733,00
. Inversión Real Directa	\$ 4.284.733,00
- Maquinaria y Equipos	\$ 1.689.000,00
- Construcciones	\$ 2.449.733,00
- Bienes Preexistentes	\$ -
- Equipos de Seguridad	\$ 65.000,00
- Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 12.000,00
- Otros Bienes de Capital	\$ 12.000,00
- Semovientes	\$ 12.000,00
. Inversión Financiera	\$ -
VI. INGRESOS TOTALES	\$ 37.078.980,00
VII. GASTOS TOTALES	\$ 37.078.980,00
VIII. RESULTADO FINANCIERO	\$ -
IX. FUENTES FINANCIERAS	\$ -
. Disminución de la Inversión Financiera	\$ -
- Disminución de otros Activos Financieros	\$ -
. Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos	\$ -
- Uso del Crédito	\$ -
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	\$ -
. Inversión Financiera	\$ -
. Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	\$ -
- Amortización de la Deuda	\$ -
X. RESULTADO FINAL	\$ -

MARIA T. GALLO BARTALES
 de Del. Adm. y Finanzas Superiores
 de Del. Adm. y Finanzas Superiores

JUAN EDGARDO MAMANI
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Amelia F. Casimiro
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 Municipalidad La Poma - Salta

Edgardo Angel Borja
 CONCEJAL
 MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Manuel A. García
 Concejal
 Municipalidad de La Poma



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

FOLIO N°

22

Código	CONCEPTO	Crédito Original
TOTAL GASTOS POR OBJETO		\$ 37.078.980,00
1 Gastos en Personal		\$ 20.585.896,00
1.1 Personal		\$ 20.585.896,00
1.1.1	Concejo Deliberante	\$ 1.159.203,00
1.1.2	Funcionarios de Gobierno	\$ 2.109.170,00
1.1.3	Planta Política	\$ -
1.1.4	Planta Permanente	\$ 13.590.838,00
1.1.5	Planta No Permanente	\$ 3.726.685,00
2 Bienes de Consumo		\$ 2.307.500,00
2.1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales		\$ 91.500,00
2.1.1	Alimentos para Personas - Racionamiento	\$ 85.000,00
2.1.2	Alimentos para Animales y Suplementos	\$ 6.500,00
2.2 Textiles Vestuario		\$ 260.000,00
2.2.2	Prendas de Vestir y Equipos p/ Personal	\$ 260.000,00
2.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos		\$ 65.200,00
2.3.1	Papel de Escritorio y Cartón	\$ 24.000,00
2.3.3	Productos de Artes Gráficas - Insumos	\$ 40.000,00
2.3.9	Otros n.e.p.	\$ 1.200,00
2.4 Productos de cuero y caucho		\$ 322.400,00
2.4.4	Cubiertas y Cámaras de Aire	\$ 320.000,00
2.4.9	Otros n.e.p.	\$ 2.400,00
2.5 Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes		\$ 995.200,00
2.5.2	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 15.000,00
2.5.3	Abonos y fertilizantes	\$ 8.000,00
2.5.4	Insecticidas, Fumigantes y Otros	\$ 8.000,00
2.5.6	Combustibles y Lubricantes	\$ 920.000,00
2.5.7	Específicos Veterinarios - Vacunas y Suplementos	\$ 8.000,00
2.5.8	Productos de material plástico	\$ 35.000,00
2.5.9	Otros n. e. p.	\$ 1.200,00
2.6 Productos de minerales no metálicos		\$ -
2.7 Productos metálicos		\$ 70.000,00
2.7.3	Estructuras Metálicas Acabadas	\$ 35.000,00
2.7.4	Herramientas menores	\$ 35.000,00
2.8 Minerales		\$ -
2.9 Otros bienes de consumo		\$ 503.200,00
2.9.1	Elementos de Limpieza e Insumos Sanitarios	\$ 40.000,00
2.9.2	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza - Insumos	\$ 38.000,00
2.9.3	Útiles y materiales Eléctricos	\$ 10.000,00
2.9.4	Elementos para Conserv. de Instalaciones	\$ 48.000,00
2.9.5	Utensilios de Cocina y Comedor - Vajilla Descartable	\$ 6.000,00
2.9.7	Repuestos y Accesorios Maquinas, Herramientas y Vehículos	\$ 360.000,00
2.9.9	Otros n. e. p.	\$ 1.200,00
3 Servicios No Personales		\$ 3.245.105,00
3.1 Servicios Básicos		\$ 147.300,00
3.1.1	Energía Eléctrica	\$ 56.000,00
3.1.3	Gas	\$ 4.500,00
3.1.4	Teléfonos, Telex y Telefax - Internet	\$ 85.000,00
3.1.5	Correos y telégrafo	\$ 1.800,00
3.2 Alquileres y Derechos		\$ 247.905,00
3.2.1	Alquiler de Edificios y Locales	\$ 186.705,00
3.2.2	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte	\$ 60.000,00
3.2.9	Otros n.e.p.	\$ 1.200,00
3.3 Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales::		\$ 591.200,00
3.3.1	Serv. Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	\$ 90.000,00
3.3.2	Serv. Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 380.000,00
3.3.3	Serv. Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	\$ 120.000,00
3.3.9	Otros n.e.p.	\$ 1.200,00
3.4 Servicios Técnicos y Profesionales		\$ 1.356.000,00
3.4.1	Estudios, Investigaciones, Planificación y Proyectos	\$ 70.000,00
3.4.2	Médicos, Sanitarios y Asistenciales	\$ 60.000,00
3.4.3	Servicio Asistencia Jurídica	\$ 320.000,00
3.4.4	Contabilidad y Administración	\$ 320.000,00
3.4.5	De capacitación	\$ 60.000,00
3.4.6	De Informática	\$ 36.000,00
3.4.7	De Cultura, Turismo y Patrimonio	\$ 60.000,00
3.4.8	De Arquitectura y Urbanismo	\$ 180.000,00
3.4.9	Mensuras y Mediciones	\$ 85.000,00
3.4.10	De Ingeniería, Inspección y Control de Obras	\$ 160.000,00
3.4.99	Otros n.e.p.	\$ 5.000,00
3.5 Servicios Comerciales y Financieros		\$ 603.000,00
3.5.1	Transporte - Fletes	\$ 90.000,00
3.5.2	Almacenamiento	\$ 5.000,00

EDUARDO MAMANI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Amelia F. Casimiro
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad La Poma - Salta

Roberto Angel Bonifacio
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Manuel A. García
Concejal
Municipalidad de La Poma

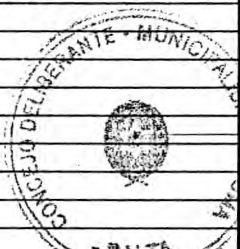
MUNICIPALIDAD DE LA POMA
PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS
EJERCICIO AÑO 2019

Código	CONCEPTO	Crédito Original
TOTAL RECURSOS POR RUBROS		\$ 37.078.980,00
1.1	Ingresos Tributarios	\$ 31.751.475,00
1.1.1	Impuestos	\$ 67.000,00
1.1.1.01	Impuesto a la Radicación de Automotores	\$ 45.000,00
1.1.1.02	Impuesto Inmobiliario Urbano	\$ 22.000,00
1.1.2	Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales	\$ 31.535.475,00
1.1.2.01	Coparticipación de Impuestos Provinciales	\$ 10.310.508,00
1.1.2.01.01	Coparticipación Impositiva Provincial	\$ 10.310.508,00
1.1.2.02	Coparticipación de Impuestos Nacionales	\$ 21.224.967,00
1.1.2.02.01	Coparticipación Impositiva Nacional	\$ 21.224.967,00
1.1.3	Tasas Municipales	\$ 149.000,00
1.1.3.01	Tasa de Servicios a la Propiedad	\$ 18.000,00
1.1.3.02	Tasa de Actividades Varias	\$ 9.000,00
1.1.3.03	Servicio de Aradas, Cortada de Alfalfa y Rastrada	\$ 90.000,00
1.1.3.15	Servicio de Agua Corriente	\$ 12.000,00
1.1.3.99	Otros Servicios Comunitarios	\$ 20.000,00
1.1.4	Contribución de Mejoras	\$ -
1.2	Ingresos No Tributarios	\$ 273.026,00
1.2.1	Derechos	\$ 27.000,00
1.2.1.02	Utilización de Espacio de Dominio Público	\$ 8.000,00
1.2.1.05	Licencia de Conducir	\$ 16.000,00
1.2.1.99	Otros Derechos	\$ 3.000,00
1.2.2	Primas	\$ -
1.2.3	Regalías	\$ 204.026,00
1.2.3.01	Coparticipación Provincial de Regalías No Productores	\$ 204.026,00
1.2.4	Alquileres	\$ 24.000,00
1.2.4.1	Alquiler Inmuebles	\$ 24.000,00
1.2.5	Multas	\$ -
1.2.6	Concesiones	\$ 12.000,00
1.2.6.99	Otras Concesiones y Licencias	\$ 12.000,00
1.2.9	Otros Ingresos No Tributarios	\$ 6.000,00
1.2.9.3	Otros Ingresos No Tributarios	\$ 6.000,00
1.3	Contribuciones	\$ -
1.4	Venta de Bienes y Servicios de administraciones públicas	\$ 23.000,00
1.4.1	Venta de bienes	\$ -
1.4.2	Venta de servicios	\$ 23.000,00
1.4.2.1	Explotación de Aridos	\$ 6.000,00
1.4.2.2	Explotación de Equipos y Maquinarias	\$ 12.000,00
1.4.2.99	Otros Servicios Municipales	\$ 5.000,00
1.5	Ingresos de Operación	\$ 3.000,00
1.5.4	Otros Ingresos de Operación	\$ 3.000,00
1.6	Rentas de la Propiedad	\$ -
1.7	Transferencias Corrientes	\$ 4.758.746,00
1.7.1	Del sector privado	\$ -
1.7.2	Del Sector Público Nacional	\$ -
1.7.2.01	De la Administración Central Nacional	\$ -
1.7.3	Del Sector Público Provincial	\$ 4.758.746,00
1.7.3.01	Ambito Provincial - Fondo Compensador	\$ 150.000,00
1.7.3.02	Programas Sociales Descentralizados	\$ 4.588.746,00
1.7.3.09	Otras Transf. Sector Público Provincial s/Disc	\$ 20.000,00
2.1	Recursos Propios de Capital	\$ 70.000,00
2.1.1	Venta de Activos	\$ 70.000,00
2.1.1.01	Venta de Tierras y Terrenos	\$ 5.000,00
2.1.1.03	Ventas de Maquinarias y Equipos	\$ 60.000,00
2.1.1.99	Venta de Otros Bienes	\$ 5.000,00
2.2	Transferencias de Capital	\$ 199.733,00
2.2.1	Del sector privado	\$ -
2.2.2	Del Sector Público Nacional	\$ -
2.2.2.01	De la Administración Central Nacional	\$ -
2.2.2.02	De Instituciones Descentralizadas Nacionales	\$ -
2.2.2.06	De Otras Instituciones Públicas Nacionales	\$ -
2.2.3	Del Sector Público Provincial	\$ 199.733,00
2.2.3.01	De la Administración Central Provincial	\$ 199.733,00
2.2.3.01.01	Convenio Proy y Obra Plaza Central Cobres - BICEN	\$ 199.733,00
2.2.3.02	De Instituciones Descentralizadas Provinciales	\$ -
2.2.3.06	De Otras Instituciones Públicas Provinciales	\$ -
3.1	Venta de Títulos y Valores	\$ -
4	Contribuciones	\$ -



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

Dr. HERNÁNDEZ GARCÍA, JES
Jefe de Ejec. Adm. y Finanzas
Municipalidad de La Poma



EDGARDO MAM
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Amelia F. Casimiro
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de La Poma - Salta

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

MARIA T. GALLO BARRANTES
MUNICIPALIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA
FOLIO N°
89

Código	CONCEPTO	Credito Original
3.3	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones - Servicios Gráficos Ploteo	\$ 40.000,00
3.4	Primas y Gastos de Seguros	\$ 60.000,00
3.5	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 85.000,00
3.6	Publicidad y Propaganda	\$ 320.000,00
3.9	Otros n.e.p.	\$ 3.000,00
3.6	Servicios Públicos Municipales	\$ 115.500,00
3.6.1	Alumbrado Público	\$ 42.000,00
3.6.1.01	Energía	\$ -
3.6.1.02	Mantenimiento del Alumbrado Público - Rural y Urbano	\$ 42.000,00
3.6.2	Residuos	\$ 18.000,00
3.6.2.01	Recolección	\$ 6.000,00
3.6.2.02	Tratamiento - Relleno Sanitario Vertedero	\$ 12.000,00
3.6.3	Calles	\$ 4.500,00
3.6.3.01	Limpieza y Barrido	\$ 4.500,00
3.6.5	Mantenimiento y Reparación de Alcantarillas y Desagües	\$ -
3.6.6	Mantenimiento y reparación de veredas	\$ 15.000,00
3.6.7	Mantenimiento de Espacios Verdes y Arbolado - Forestación	\$ 36.000,00
3.7	Pasajes y viáticos	\$ 123.000,00
3.7.1	Pasajes y Alojamiento	\$ 75.000,00
3.7.2	Viáticos y Gastos de Movilización	\$ 48.000,00
3.8	Impuestos, derechos y tasas	\$ 30.000,00
3.8.4	Multas, Recargos y Gastos Judiciales	\$ 30.000,00
3.9	Otros Servicios	\$ 31.200,00
3.9.1	Servicios de Ceremonial y Atención Protocolar	\$ 30.000,00
3.9.9	Otros n.e.p.	\$ 1.200,00
4	Bienes de Uso	\$ 4.284.733,00
4.1	Bienes preexistentes	\$ -
4.2	Construcciones	\$ 2.449.733,00
4.2.1	Construcciones en Bienes de Dominio Privado	\$ 800.000,00
4.2.1.1	Obra y Trabajos en plantas y conducción de Agua y/o Saneamiento Rural y Urbano	\$ 350.000,00
4.2.1.2	Obra Ampliación Edificio Municipal	\$ 450.000,00
4.2.2	Construcciones en Bienes de Dominio Público	\$ 1.649.733,00
4.2.2.1	Proyectos y Obras de Infraestructura Vial Urbana y Rural - Mejoram Accesos y Sectores Varios	\$ 980.000,00
4.2.2.2	Obras de Infraestructura General y Equipamiento Urbano y Rural - Espacios Verdes	\$ 470.000,00
4.2.2.3	Proyecto y Obra Plaza Central Cobres - BICEN	\$ 199.733,00
4.3	Maquinaria y Equipos	\$ 1.689.000,00
4.3.1	Maquinarias y Equipo de Producción	\$ 60.000,00
4.3.2	Equipos de Transporte	\$ 1.200.000,00
4.3.4	Equipo de Comunicación y Señalamiento	\$ 90.000,00
4.3.5	Equipo Educacional, Recreativo, Deportivo y Esparcimiento	\$ 180.000,00
4.3.6	Equipo para Computación y Periféricos	\$ 48.000,00
4.3.7	Equipo de Oficina y Muebles	\$ 30.000,00
4.3.8	Herramientas, Maquinas Herram y Repuestos Mayores	\$ 75.000,00
4.3.9	Equipos varios	\$ 6.000,00
4.4	Equipos de Seguridad y Protección Ciudadana	\$ 65.000,00
4.5	Libros, revistas y otros Elementos Coleccionables	\$ 12.000,00
4.6	Otros Bienes de Capital	\$ 12.000,00
4.7	Semovientes	\$ 12.000,00
4.8	Activos Intangibles	\$ 45.000,00
4.8.1	Programas de Computación	\$ 45.000,00
5	Transferencias	\$ 6.655.746,00
5.1	Transferencias para Financiar Gastos Corrientes	\$ 6.655.746,00
5.1.1	Transferencias a Instituciones Educativas	\$ 160.000,00
5.1.2	Transferencias para Actividades Culturales, Educativas, Científicas o Académicas	\$ 160.000,00
5.1.3	Transferencias a Instituciones Culturales, Deportivas y Sociales Sin Fines de Lucro	\$ 75.000,00
5.1.4	Asistencia a Instituciones de Salud y Actividades Sanitarias	\$ 75.000,00
5.1.5	Transferencias a Instituciones Religiosas	\$ 36.000,00
5.1.6	Asistencia para Actividades Deportivas, de Recreación, Int. y Contención Social	\$ 160.000,00
5.1.7	Becas y Asistencias para Estudio, Formación y Capacitación	\$ 120.000,00
5.1.8	Ayudas Sociales a Personas Carentes, Población Vulnerable o en Sist de Riesgo	\$ 140.000,00
5.1.9	Aportes Foro de Intendentes	\$ 36.000,00
5.1.11	Programas Sociales Descentralizados	\$ 4.588.746,00
5.1.12	Asistencia de Fomento Turístico y Productivo	\$ 75.000,00
5.1.13	Plan de Entrenamiento Laboral y Sosténimiento del Empleo	\$ 600.000,00
5.1.14	Festivales, Ceremonias Tradicionales, Fiestas Patronales y Festiv. en General	\$ 400.000,00
5.1.99	Otros Aporte a Actividades No Lucrativas	\$ 30.000,00
5.2	Transferencias para Financiar Gastos de Capital	\$ -
6	Activos Financieros	\$ -
7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ -
8	Otros Gastos	\$ -

Roberto Angel Bonifacio
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Manuel A. García
Concejal

Amelia F. Casimiro
PRESIDENTE
CONCEJO DEBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA POMA
CUADRO AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
EJECUCION DE PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCICIO 2018	EJECUCION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2018
I. INGRESOS CORRIENTES	\$ 23.644.946,00	\$ 28.843.796,67
Tributarios	\$ 20.642.799,00	\$ 24.345.720,99
Impuestos	\$ 54.000,00	\$ 68.764,02
Impuesto a la Radicación de Automotores	\$ 38.000,00	\$ 41.574,02
Impuesto Inmobiliario Urbano	\$ 16.000,00	\$ 27.190,00
Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales	\$ 20.448.799,00	\$ 23.694.377,17
Coparticipación de Impuestos Nacionales	\$ 14.333.102,00	\$ 7.845.901,90
Coparticipación de Impuestos Provinciales	\$ 6.115.697,00	\$ 15.848.475,27
Tasas Municipales	\$ 140.000,00	\$ 582.579,80
No Tributarios	\$ 288.280,00	\$ 1.036.508,01
Derechos	\$ 24.800,00	\$ 43.430,18
Regalías	\$ 203.480,00	\$ 993.077,83
Alquileres	\$ 18.000,00	\$ -
Concesiones	\$ 30.000,00	\$ -
Otros No Tributarios	\$ 12.000,00	\$ -
Contribuciones	\$ -	\$ -
Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	\$ 27.000,00	\$ -
Ingresos de Operación	\$ 3.000,00	\$ 250.000,00
Rentas de la Propiedad	\$ -	\$ -
Transferencias Corrientes	\$ 2.683.867,00	\$ 3.211.567,67
Ambito Provincial - Fondo Compensador	\$ 150.000,00	\$ 497.479,15
Programas Sociales Descentralizados	\$ 2.518.867,00	\$ 2.033.229,05
Otras Transferencias	\$ 15.000,00	\$ 180.859,47
Programas Alimentar	\$ -	\$ 500.000,00
II. GASTOS CORRIENTES	\$ 22.409.516,00	\$ 30.559.809,49
Gastos de Funcionamiento y Consumo	\$ 18.089.649,00	\$ 23.461.865,76
Personal	\$ 13.329.149,00	\$ 13.267.512,39
Bienes de Consumo	\$ 2.119.600,00	\$ 3.577.802,59
Servicios No Personales	\$ 2.640.900,00	\$ 6.616.550,78
Transferencias Corrientes	\$ 4.319.867,00	\$ 7.097.943,73
Al Sector	\$ 4.319.867,00	\$ 7.097.943,73
Al Sector para Financiar Gastos Corrientes	\$ 4.319.867,00	\$ 7.097.943,73
Al Sector para Financiar Gastos de Capital	\$ -	\$ -
III. RESULTADO ECONOMICO	\$ 1.235.430,00	\$ -1.716.012,82
IV. INGRESOS DE CAPITAL	\$ 3.154.649,00	\$ 6.871.827,16
Recursos Propios de Capital	\$ 60.000,00	\$ -
Venta de Activos	\$ 60.000,00	\$ -
Transferencias de Capital	\$ 3.094.649,00	\$ 6.871.827,16
Del Sector Público Nacional	\$ -	\$ -
De la Administración Central Nacional	\$ -	\$ -
Del Sector Público Provincial	\$ 3.094.649,00	\$ 6.871.827,16
De la Administración Central Provincial	\$ 3.094.649,00	\$ 6.871.827,16
Disminución de la Inversión Financiera	\$ -	\$ -
V. GASTOS DE CAPITAL	\$ 4.390.079,00	\$ 4.942.031,88
Inversión Real Directa	\$ 4.390.079,00	\$ 4.942.031,88
Maquinaria y Equipos	\$ 1.149.430,00	\$ 1.443.930,75
Construcciones	\$ 3.094.649,00	\$ 3.324.376,55
Bienes Preexistentes	\$ -	\$ -
Equipos de Seguridad	\$ 65.000,00	\$ 2.280,00
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 12.000,00	\$ -
Otros Bienes de Capital	\$ 12.000,00	\$ 171.444,58
Semovientes	\$ 12.000,00	\$ -
Inversión Financiera	\$ -	\$ -
VI. INGRESOS TOTALES	\$ 26.799.595,00	\$ 35.715.623,83
VII. GASTOS TOTALES	\$ 26.799.595,00	\$ 35.501.841,37
VIII. RESULTADO FINANCIERO	\$ -	\$ 213.782,46
IX. FUENTES FINANCIERAS	\$ -	\$ 68.263.762,61
Disminución de la Inversión Financiera	\$ -	\$ 55.429.238,18
Disminución de otros Activos Financieros	\$ -	\$ 55.429.238,18
De Caja y Bancos	\$ -	\$ 55.429.238,18
Remanente Ejercicio Anterior	\$ -	\$ -
Venta de Títulos y Valores	\$ -	\$ -
Endeudamiento Público e Increm. de Otros Pasivos	\$ -	\$ 12.834.524,43
Otros Pasivos - Deuda Flotante	\$ -	\$ 12.834.524,43
X. APLICACIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ 68.477.545,07
Inversión Financiera	\$ -	\$ 56.255.906,65
Incremento de Disponibilidades	\$ -	\$ 56.255.906,65
Incremento de Caja y Bancos	\$ -	\$ 55.650.483,97
Remanente Ejercicio Anterior	\$ -	\$ 605.422,68
Adquisición de Títulos y Valores	\$ -	\$ -
Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	\$ -	\$ 12.221.638,42
Disminución de Otros Pasivos - Deuda Flotante	\$ -	\$ -
XI. RESULTADO FINAL	\$ -	\$ -

FOLIO N°

32



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"

SE
Jefe de
Municipalidad de Salta

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
CIVIL N° 12.123
CPCE - SALTA

JUAN EDGARDO MAMAN

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Código	CONCEPTO	Crédito		Modificaciones			
		Original	Aumentos	Disminuc.			
TOTAL RECURSOS POR RUBROS		\$ 26.799.595,00	\$ 11.501.746,19	\$ 2.585.717,34	\$ 34.714.623,85	\$ 18.610.602,70	\$ 16.104.021,15
1.1 Ingresos Tributarios		\$ 20.642.799,00	\$ 3.702.921,99	\$ -	\$ 24.345.720,99	\$ 18.348.901,99	\$ 16.044.000,00
1.1.1 Impuestos		\$ 54.000,00	\$ 14.764,02	\$ -	\$ 68.764,02	\$ 68.764,02	\$ 68.764,02
1.1.1.01	Impuesto a la Radicación de Automotores	\$ 38.000,00	\$ 3.574,02	\$ -	\$ 41.574,02	\$ 41.574,02	\$ 41.574,02
1.1.1.02	Impuesto Inmobiliario Urbano	\$ 16.000,00	\$ 11.190,00	\$ -	\$ 27.190,00	\$ 27.190,00	\$ 27.190,00
1.1.2 Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales		\$ 20.448.799,00	\$ 3.245.578,17	\$ -	\$ 23.694.377,17	\$ 23.694.377,17	\$ 23.694.377,17
1.1.2.01 Coparticipación de Impuestos Provinciales		\$ 6.115.697,00	\$ 1.730.204,90	\$ -	\$ 7.845.901,90	\$ 7.845.901,90	\$ 7.845.901,90
1.1.2.01.01	Coparticipación Impositiva Provincial	\$ 6.115.697,00	\$ 1.730.204,90	\$ -	\$ 7.845.901,90	\$ 7.845.901,90	\$ 7.845.901,90
1.1.2.02 Coparticipación de Impuestos Nacionales		\$ 14.333.102,00	\$ 1.515.373,27	\$ -	\$ 15.848.475,27	\$ 15.848.475,27	\$ 15.848.475,27
1.1.2.02.01	Coparticipación Impositiva Nacional	\$ 14.333.102,00	\$ 1.515.373,27	\$ -	\$ 15.848.475,27	\$ 15.848.475,27	\$ 15.848.475,27
1.1.3 Tasas Municipales		\$ 140.000,00	\$ 442.579,80	\$ -	\$ 582.579,80	\$ 582.579,80	\$ 582.579,80
1.1.3.01	Tasa de Servicios a la Propiedad	\$ 16.000,00	\$ 9.513,00	\$ -	\$ 25.513,00	\$ 25.513,00	\$ 25.513,00
1.1.3.02	Tasa de Actividades Varias	\$ 9.000,00	\$ 22.995,00	\$ -	\$ 31.995,00	\$ 31.995,00	\$ 31.995,00
1.1.3.03	Servicio de Aradas, Cortada de Alfalfa y Rastrada	\$ 85.000,00	\$ 229.515,00	\$ -	\$ 314.515,00	\$ 314.515,00	\$ 314.515,00
1.1.3.13	Servicios Administrativos y Sellados	\$ -	\$ 1.650,00	\$ -	\$ 1.650,00	\$ 1.650,00	\$ 1.650,00
1.1.3.15	Servicio de Agua Corriente	\$ 12.000,00	\$ 13.205,00	\$ -	\$ 25.205,00	\$ 25.205,00	\$ 25.205,00
1.1.3.16	Servicio de Alojamiento	\$ -	\$ 56.900,00	\$ -	\$ 56.900,00	\$ 56.900,00	\$ 56.900,00
1.1.3.19	Servicio de Provisión de Energía Eléctrica	\$ -	\$ 2.639,00	\$ -	\$ 2.639,00	\$ 2.639,00	\$ 2.639,00
1.1.3.21	Servicio de Transporte	\$ -	\$ 13.600,00	\$ -	\$ 13.600,00	\$ 13.600,00	\$ 13.600,00
1.1.3.99	Otros Servicios Comunitarios	\$ 18.000,00	\$ 92.562,80	\$ -	\$ 110.562,80	\$ 110.562,80	\$ 110.562,80
1.1.4 Contribución de Mejoras		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.2 Ingresos No Tributarios		\$ 288.280,00	\$ 814.028,01	\$ 65.800,00	\$ 1.036.508,01	\$ 1.036.508,01	\$ 1.036.508,01
1.2.1 Derechos		\$ 24.800,00	\$ 24.430,18	\$ 5.800,00	\$ 43.430,18	\$ 43.430,18	\$ 43.430,18
1.2.1.02	Utilización de Espacio de Dominio Público	\$ 5.800,00	\$ -	\$ 5.800,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.2.1.05	Licencia de Conducir	\$ 16.000,00	\$ 21.720,00	\$ -	\$ 37.720,00	\$ 37.720,00	\$ 37.720,00
1.2.1.99	Otros Derechos	\$ 3.000,00	\$ 2.710,18	\$ -	\$ 5.710,18	\$ 5.710,18	\$ 5.710,18
1.2.2 Primas		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.2.3 Regalías		\$ 203.480,00	\$ 789.597,83	\$ -	\$ 993.077,83	\$ 993.077,83	\$ 993.077,83
1.2.3.01	Coparticipación Provincial de Regalías No Productores	\$ 203.480,00	\$ 31.720,15	\$ -	\$ 235.200,15	\$ 235.200,15	\$ 235.200,15
1.2.3.05	Canon Minero	\$ -	\$ 757.877,68	\$ -	\$ 757.877,68	\$ 757.877,68	\$ 757.877,68
1.2.4 Alquileres		\$ 18.000,00	\$ -	\$ 18.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.2.4.1	Alquiler Inmuebles	\$ 18.000,00	\$ -	\$ 18.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.2.5 Multas		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.2.6 Concesiones		\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.2.6.99	Otras Concesiones y Licencias	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.2.9 Otros Ingresos No Tributarios		\$ 12.000,00	\$ -	\$ 12.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.2.9.3	Otros Ingresos No Tributarios	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 12.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.3 Contribuciones		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.4 Venta de Bienes y Servicios de administraciones públicas		\$ 27.000,00	\$ -	\$ 27.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.4.1 Venta de bienes		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.4.2 Venta de servicios		\$ 27.000,00	\$ -	\$ 27.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.4.2.1	Explotación de Aridos	\$ 6.000,00	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.4.2.2	Explotación de Equipos y Maquinarias	\$ 18.000,00	\$ -	\$ 18.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.4.2.99	Otros Servicios Municipales	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.5 Ingresos de Operación		\$ 3.000,00	\$ 250.000,00	\$ 3.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
1.5.1	Ingresos AMX Argentina	\$ -	\$ 250.000,00	\$ -	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
1.5.4	Otros Ingresos de Operación	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.6 Rentas de la Propiedad		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.7 Transferencias Corrientes		\$ 2.683.867,00	\$ 1.013.338,62	\$ 485.637,95	\$ 3.211.567,67	\$ 3.211.567,67	\$ 3.211.567,67
1.7.1 Del sector privado		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.7.2 Del Sector Público Nacional		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.7.3 Del Sector Público Provincial		\$ 2.683.867,00	\$ 1.013.338,62	\$ 485.637,95	\$ 3.211.567,67	\$ 3.211.567,67	\$ 3.211.567,67
1.7.3.01	Ambito Provincial - Fondo Compensador	\$ 150.000,00	\$ 347.479,15	\$ -	\$ 497.479,15	\$ 497.479,15	\$ 497.479,15
1.7.3.02	Programas Sociales Descentralizados	\$ 2.518.867,00	\$ -	\$ 485.637,95	\$ 2.033.229,05	\$ 2.033.229,05	\$ 2.033.229,05
1.7.3.03	Programas Alimentar	\$ -	\$ 500.000,00	\$ -	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
1.7.3.09	Otras Transf. Sector Público Provincial s/Disc	\$ 15.000,00	\$ 165.859,47	\$ -	\$ 180.859,47	\$ 180.859,47	\$ 180.859,47
2.1 Recursos Propios de Capital		\$ 60.000,00	\$ -	\$ 60.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.1 Venta de Activos		\$ 60.000,00	\$ -	\$ 60.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.1.01	Venta de Tierras y Terrenos	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.1.03	Ventas de Maquinarias y Equipos	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.1.99	Venta de Otros Bienes	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.2 Transferencias de Capital		\$ 3.094.649,00	\$ 5.721.457,57	\$ 1.944.279,41	\$ 6.871.827,16	\$ 6.871.827,16	\$ 6.871.827,16
2.2.1 Del sector privado		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.2.2 Del Sector Público Nacional		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.2.3 Del Sector Público Provincial		\$ 3.094.649,00	\$ 5.721.457,57	\$ 1.944.279,41	\$ 6.871.827,16	\$ 6.871.827,16	\$ 6.871.827,16
2.2.3.01	De la Administración Central Provincial	\$ 3.094.649,00	\$ 5.721.457,57	\$ 1.944.279,41	\$ 6.871.827,16	\$ 6.871.827,16	\$ 6.871.827,16
2.2.3.01.01	Fondo Federal Solidario 2018	\$ 2.395.585,00	\$ -	\$ 1.546.581,58	\$ 849.003,42	\$ 849.003,42	\$ 849.003,42
2.2.3.01.02	Convenio Proy y Obra Plaza Central Cobres - BICEN	\$ 699.064,00	\$ -	\$ 397.697,83	\$ 301.366,17	\$ 301.366,17	\$ 301.366,17
2.2.3.01.03	Convenio Obra Encauzamiento	\$ -	\$ 1.600.000,00	\$ -	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
2.2.3.01.04	Convenio Obra Puente	\$ -	\$ 314.149,21	\$ -	\$ 314.149,21	\$ 314.149,21	\$ 314.149,21
2.2.3.01.05	Convenio Cascos Historicos	\$ -	\$ 319.800,00	\$ -	\$ 319.800,00	\$ 319.800,00	\$ 319.800,00
2.2.3.01.06	Convenio Compra Retroexcavadora	\$ -	\$ 2.409.364,06	\$ -	\$ 2.409.364,06	\$ 2.409.364,06	\$ 2.409.364,06
2.2.3.01.08	Convenio Compra Camioneta	\$ -	\$ 750.144,30	\$ -	\$ 750.144,30	\$ 750.144,30	\$ 750.144,30
2.2.3.01.07	Convenio Compra Tractor	\$ -	\$ 328.000,00	\$ -	\$ 328.000,00	\$ 328.000,00	\$ 328.000,00
2.2.3.01.99		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.2.3.02	De Instituciones Descentralizadas Provinciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.2.3.06	De Otras Instituciones Publicas Provinciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.1 Venta de Títulos y Valores		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.2 Contribuciones		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T°IV F°301 N°1355
CPCE - SALTA

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T°IV F°301 N°1355
CPCE - SALTA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Código	CONCEPTO	Credito Original	Modificación Aumentos	Disminuciones	Credito Vigente	Total Ejercido
1	TOTAL GASTOS POR OBJETO	\$ 26.799.595,00	\$ 14.277.313,77	\$ 5.575.067,40	\$ 35.501.841,37	\$ 35.501.841,37
1.1	Gastos en Personal	\$ 13.329.149,00	\$ 1.332.992,17	\$ 1.394.628,78	\$ 13.267.512,39	\$ 13.267.512,39
1.1.1	Personal	\$ 13.329.149,00	\$ 1.332.992,17	\$ 1.394.628,78	\$ 13.267.512,39	\$ 13.267.512,39
1.1.1.1	Concejo Deliberante	\$ 707.361,00	\$ 20.221,28	\$ -	\$ 727.582,28	\$ 727.582,28
1.1.1.2	Funcionarios de Gobierno	\$ 1.189.621,00	\$ 137.331,84	\$ -	\$ 1.326.952,84	\$ 1.326.952,84
1.1.1.3	Planta Política	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.1.1.4	Planta Permanente	\$ 11.008.821,00	\$ -	\$ 1.394.628,78	\$ 9.614.192,22	\$ 9.614.192,22
1.1.1.5	Planta No Permanente	\$ 423.346,00	\$ 1.175.439,05	\$ -	\$ 1.598.785,05	\$ 1.598.785,05
2	Bienes de Consumo	\$ 2.119.600,00	\$ 1.689.470,78	\$ 231.268,19	\$ 3.577.802,59	\$ 3.577.802,59
2.1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 78.000,00	\$ 221.361,18	\$ -	\$ 299.361,18	\$ 299.361,18
2.1.1	Alimentos para Personas - Racionamiento	\$ 70.000,00	\$ 209.271,18	\$ -	\$ 279.271,18	\$ 279.271,18
2.1.2	Alimentos para Animales y Suplementos	\$ 8.000,00	\$ 12.090,00	\$ -	\$ 20.090,00	\$ 20.090,00
2.2	Textiles Vestuario	\$ 240.000,00	\$ 67.212,40	\$ -	\$ 307.212,40	\$ 307.212,40
2.2.1	Prendas de Vestir y Equipos p/ Personal	\$ 240.000,00	\$ 64.029,40	\$ -	\$ 304.029,40	\$ 304.029,40
2.2.2	Confecciones Textiles	\$ -	\$ 3.095,00	\$ -	\$ 3.095,00	\$ 3.095,00
2.2.9	Otros n.e.p.	\$ -	\$ 88,00	\$ -	\$ 88,00	\$ 88,00
2.3	Productos de Papel, Cartón e Impresos	\$ 57.200,00	\$ 13.680,00	\$ 21.200,00	\$ 49.680,00	\$ 49.680,00
2.3.1	Papel de Escritorio y Cartón	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -
2.3.3	Productos de Artes Gráficas - Insumos	\$ 36.000,00	\$ 13.680,00	\$ -	\$ 49.680,00	\$ 49.680,00
2.3.9	Otros n.e.p.	\$ 1.200,00	\$ -	\$ 1.200,00	\$ -	\$ -
2.4	Productos de cuero y caucho	\$ 282.400,00	\$ -	\$ 129.717,99	\$ 152.682,01	\$ 152.682,01
2.4.4	Cubiertas y Cámaras de Aire	\$ 280.000,00	\$ -	\$ 127.317,99	\$ 152.682,01	\$ 152.682,01
2.4.9	Otros n.e.p.	\$ 2.400,00	\$ -	\$ 2.400,00	\$ -	\$ -
2.5	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	\$ 893.200,00	\$ 866.189,95	\$ 36.781,26	\$ 1.722.608,69	\$ 1.722.608,69
2.5.2	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 7.361,76	\$ 4.638,24	\$ 4.638,24
2.5.3	Abonos y fertilizantes	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -
2.5.4	Insecticidas, Fumigantes y Otros	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -
2.5.5	Tinturas, pinturas y colorantes	\$ -	\$ 16.203,85	\$ -	\$ 16.203,85	\$ 16.203,85
2.5.6	Combustibles y Lubricantes	\$ 840.000,00	\$ 849.058,50	\$ -	\$ 1.689.058,50	\$ 1.689.058,50
2.5.7	Específicos Veterinarios - Vacunas y Suplementos	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 3.840,00	\$ 1.160,00	\$ 1.160,00
2.5.8	Productos de material plástico	\$ 25.000,00	\$ -	\$ 15.579,50	\$ 9.420,50	\$ 9.420,50
2.5.9	Otros n.e.p.	\$ 1.200,00	\$ 927,60	\$ -	\$ 2.127,60	\$ 2.127,60
2.6	Productos de minerales no metálicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.7	Productos metálicos	\$ 70.000,00	\$ -	\$ 37.115,33	\$ 32.884,67	\$ 32.884,67
2.7.3	Estructuras Metálicas Acabadas	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -
2.7.4	Herramientas menores	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 17.115,33	\$ 32.884,67	\$ 32.884,67
2.8	Minerales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.9	Otros bienes de consumo	\$ 498.800,00	\$ 521.027,25	\$ 6.453,61	\$ 1.013.373,64	\$ 1.013.373,64
2.9.1	Elementos de Limpieza e Insumos Sanitarios	\$ 36.000,00	\$ 3.702,31	\$ -	\$ 39.702,31	\$ 39.702,31
2.9.2	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza - Insumos	\$ 36.000,00	\$ -	\$ 453,61	\$ 35.546,39	\$ 35.546,39
2.9.3	Útiles y materiales Eléctricos	\$ 6.000,00	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -
2.9.4	Elementos para Conserv. de Instalaciones	\$ 36.000,00	\$ 81.396,69	\$ -	\$ 117.396,69	\$ 117.396,69
2.9.5	Utensilios de Cocina y Comedor - Vajilla Descartable	\$ 3.600,00	\$ 5.297,00	\$ -	\$ 8.897,00	\$ 8.897,00
2.9.7	Repuestos y Accesorios Maquinas, Herramientas y Vehículos	\$ 380.000,00	\$ 426.033,25	\$ -	\$ 806.033,25	\$ 806.033,25
2.9.9	Otros n.e.p.	\$ 1.200,00	\$ 4.598,00	\$ -	\$ 5.798,00	\$ 5.798,00
3	Servicios No Personales	\$ 2.640.900,00	\$ 4.750.380,55	\$ 774.728,77	\$ 6.616.550,78	\$ 6.616.550,78
3.1	Servicios Básicos	\$ 115.800,00	\$ 501.644,62	\$ 16.273,36	\$ 601.171,26	\$ 601.171,26
3.1.1	Energía Eléctrica	\$ 36.000,00	\$ 218.935,99	\$ -	\$ 254.935,99	\$ 254.935,99
3.1.3	Gas	\$ 3.000,00	\$ 2.457,66	\$ -	\$ 5.457,66	\$ 5.457,66
3.1.4	Teléfonos, Telex y Telefax - Internet	\$ 75.000,00	\$ -	\$ 15.173,36	\$ 59.826,64	\$ 59.826,64
3.1.5	Correos y telégrafo	\$ 1.800,00	\$ -	\$ 1.100,00	\$ 700,00	\$ 700,00
3.1.9	Otros n.e.p.	\$ -	\$ 280.250,97	\$ -	\$ 280.250,97	\$ 280.250,97
3.2	Alquileres y Derechos	\$ 189.200,00	\$ 45.250,00	\$ 155.000,00	\$ 79.450,00	\$ 79.450,00
3.2.1	Alquiler de Edificios y Locales	\$ 180.000,00	\$ -	\$ 155.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
3.2.2	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte	\$ 8.000,00	\$ 42.750,00	\$ -	\$ 50.750,00	\$ 50.750,00
3.2.9	Otros n.e.p.	\$ 1.200,00	\$ 2.500,00	\$ -	\$ 3.700,00	\$ 3.700,00
3.3	Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales:	\$ 501.200,00	\$ 1.628.459,32	\$ 16.199,15	\$ 2.113.460,17	\$ 2.113.460,17
3.3.1	Serv. Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	\$ 75.000,00	\$ 1.434.445,62	\$ -	\$ 1.509.445,62	\$ 1.509.445,62
3.3.2	Serv. Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 340.000,00	\$ 185.013,70	\$ -	\$ 525.013,70	\$ 525.013,70
3.3.3	Serv. Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	\$ 85.000,00	\$ -	\$ 16.199,15	\$ 68.800,85	\$ 68.800,85
3.3.9	Otros n.e.p.	\$ 1.200,00	\$ 9.000,00	\$ -	\$ 10.200,00	\$ 10.200,00
3.4	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 1.054.000,00	\$ 240.200,00	\$ 438.041,25	\$ 856.158,75	\$ 856.158,75
3.4.1	Estudios, Investigaciones, Planificación y Proyectos	\$ 60.000,00	\$ -	\$ 22.200,00	\$ 37.800,00	\$ 37.800,00
3.4.2	Médicos, Sanitarios y Asistenciales	\$ 40.000,00	\$ 171.000,00	\$ -	\$ 211.000,00	\$ 211.000,00
3.4.3	Servicio Asistencia Jurídica	\$ 240.000,00	\$ -	\$ 98.670,00	\$ 141.330,00	\$ 141.330,00
3.4.4	Contabilidad y Administración	\$ 240.000,00	\$ -	\$ 57.770,00	\$ 182.230,00	\$ 182.230,00
3.4.5	De capacitación	\$ 35.000,00	\$ 67.000,00	\$ -	\$ 102.000,00	\$ 102.000,00
3.4.6	De Informática	\$ 36.000,00	\$ -	\$ 34.900,00	\$ 1.100,00	\$ 1.100,00
3.4.7	De Cultura, Turismo y Patrimonio	\$ 48.000,00	\$ -	\$ 40.115,25	\$ 7.884,75	\$ 7.884,75
3.4.8	De Arquitectura y Urbanismo	\$ 140.000,00	\$ -	\$ 49.500,00	\$ 90.500,00	\$ 90.500,00
3.4.9	Mensuras y Mediciones	\$ 70.000,00	\$ -	\$ 70.000,00	\$ -	\$ -
3.4.10	De Ingeniería, Inspección y Control de Obras	\$ 140.000,00	\$ -	\$ 64.886,00	\$ 75.114,00	\$ 75.114,00
3.4.99	Otros n.e.p.	\$ 5.000,00	\$ 2.200,00	\$ -	\$ 7.200,00	\$ 7.200,00
3.5	Servicios Comerciales y Financieros	\$ 515.000,00	\$ 1.497.637,16	\$ 50.217,00	\$ 1.962.420,16	\$ 1.962.420,16
3.5.1	Transporte - Fletes	\$ 65.000,00	\$ -	\$ 38.590,00	\$ 26.410,00	\$ 26.410,00
3.5.2	Almacenamiento	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -
3.5.3	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones - Servicios Gráficos Ploteo	\$ 36.000,00	\$ 10.696,50	\$ -	\$ 46.696,50	\$ 46.696,50
3.5.4	Primas y Gastos de Seguros	\$ 48.000,00	\$ -	\$ 5.627,00	\$ 42.373,00	\$ 42.373,00
3.5.5	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 80.000,00	\$ 47.409,66	\$ -	\$ 127.409,66	\$ 127.409,66
3.5.6	Publicidad y Propaganda	\$ 280.000,00	\$ 1.439.531,00	\$ -	\$ 1.719.531,00	\$ 1.719.531,00
3.5.9	Otros n.e.p.	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -
3.6	Servicios Públicos Municipales	\$ 102.500,00	\$ 399.505,65	\$ 48.979,84	\$ 453.025,81	\$ 453.025,81
3.6.1	Alumbrado Público	\$ 35.000,00	\$ 334.305,65	\$ -	\$ 369.305,65	\$ 369.305,65
3.6.1.01	Energía	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.6.1.02	Mantenimiento del Alumbrado Público - Rural y Urbano	\$ 35.000,00	\$ 334.305,65	\$ -	\$ 369.305,65	\$ 369.305,65
3.6.2	Recolección	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 12.000,00	\$ -	\$ -
3.6.2.01	Recolección	\$ 6.000,00	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -
3.6.2.02	Tratamiento y Relleno Sanitario Vertedero	\$ 6.000,00	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -
3.6.3	Calles	\$ 4.500,00	\$ -	\$ 4.500,00	\$ -	\$ -
3.6.3.01	Limpieza y Barrido	\$ 4.500,00	\$ -	\$ 4.500,00	\$ -	\$ -
3.6.5	Mantenimiento y Reparación de Alcantarillas y Desagües	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T°IV F°301 N°1355
CPCE - SALTA

JUAN EDGARDO MAMÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA POMA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Código	CONCEPTO	Crédito Original	Modificaciones		Crédito Vigente	Total Ejecutado
			Aumentos	Disminuc.		
1.6.6	Mantenimiento y reparación de veredas	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -
1.6.7	Mantenimiento de Espacios Verdes y Arbolado - Forestación	\$ 36.000,00	\$ -	\$ 17.479,84	\$ 18.520,16	\$ 18.520,16
1.6.9	Otros n.e.p.	\$ -	\$ 59.200,00	\$ -	\$ 59.200,00	\$ 59.200,00
1.7	Pasajes y viáticos	\$ 113.000,00	\$ 177.514,66	\$ 11.798,17	\$ 278.716,49	\$ 278.716,49
1.7.1	Pasajes y Alojamiento	\$ 65.000,00	\$ 177.514,66	\$ -	\$ 242.514,66	\$ 242.514,66
1.7.2	Viáticos y Gastos de Movilización	\$ 48.000,00	\$ -	\$ 11.798,17	\$ 36.201,83	\$ 36.201,83
1.8	Impuestos, derechos y tasas	\$ 25.000,00	\$ 260.169,14	\$ 25.000,00	\$ 260.169,14	\$ 260.169,14
1.8.3	Derechos y tasas	\$ -	\$ 260.169,14	\$ -	\$ 260.169,14	\$ 260.169,14
1.8.4	Multas, Recargos y Gastos Judiciales	\$ 25.000,00	\$ -	\$ 25.000,00	\$ -	\$ -
1.9	Otros Servicios	\$ 25.200,00	\$ -	\$ 13.221,00	\$ 11.979,00	\$ 11.979,00
1.9.1	Servicios de Ceremonial y Atención Protocolar	\$ 24.000,00	\$ -	\$ 13.000,00	\$ 11.000,00	\$ 11.000,00
1.9.9	Otros n.e.p.	\$ 1.200,00	\$ -	\$ 221,00	\$ 979,00	\$ 979,00
4	Bienes de Uso	\$ 4.390.079,00	\$ 3.027.357,13	\$ 2.475.404,25	\$ 4.942.031,88	\$ 4.942.031,88
4.1	Bienes preexistentes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4.2	Construcciones	\$ 3.094.649,00	\$ 2.257.062,55	\$ 2.027.335,00	\$ 3.324.376,55	\$ 3.324.376,55
4.2.1	Construcciones en Bienes de Dominio Privado	\$ 1.175.585,00	\$ -	\$ 1.175.585,00	\$ -	\$ -
4.2.1.1	Obra y Trabajos en plantas y conducción de Agua y/o Saneamiento Rural y Urbano	\$ 195.585,00	\$ -	\$ 195.585,00	\$ -	\$ -
4.2.1.2	Proyecto y Obra Red Distribución y Alumbrado Público B° 81 Lotes E1	\$ 980.000,00	\$ -	\$ 980.000,00	\$ -	\$ -
4.2.2	Construcciones en Bienes de Dominio Público	\$ 1.919.064,00	\$ 2.257.062,55	\$ 851.750,00	\$ 3.324.376,55	\$ 3.324.376,55
4.2.2.1	Proyectos y Obras de Infraestructura Vial Urbana y Rural - Mejoram Accesos y Sectores Varios	\$ 920.000,00	\$ -	\$ 851.750,00	\$ 68.250,00	\$ 68.250,00
4.2.2.2	Obras de Infraestructura General y Equipamiento Urbano y Rural - Espacios Verdes	\$ 300.000,00	\$ 35.578,56	\$ -	\$ 335.578,56	\$ 335.578,56
4.2.2.3	Proyecto y Obra Plaza Central Cobres - BICEN	\$ 699.064,00	\$ 561.092,56	\$ -	\$ 1.260.156,56	\$ 1.260.156,56
4.2.2.4	Obra Puente	\$ -	\$ 73.190,00	\$ -	\$ 73.190,00	\$ 73.190,00
4.2.2.5	Obra Salas Educativas	\$ -	\$ 114.567,97	\$ -	\$ 114.567,97	\$ 114.567,97
4.2.2.6	Obra Baños Municipales	\$ -	\$ 919.407,32	\$ -	\$ 919.407,32	\$ 919.407,32
4.2.2.7	Obra Encauzamiento	\$ -	\$ 553.226,14	\$ -	\$ 553.226,14	\$ 553.226,14
4.3	Maquinaria y Equipos	\$ 1.149.430,00	\$ 610.850,00	\$ 316.349,25	\$ 1.443.930,75	\$ 1.443.930,75
4.3.1	Maquinarias y Equipo de Producción	\$ 35.000,00	\$ 170.850,00	\$ -	\$ 205.850,00	\$ 205.850,00
4.3.2	Equipos de Transporte	\$ 750.000,00	\$ 440.000,00	\$ -	\$ 1.190.000,00	\$ 1.190.000,00
4.3.4	Equipo de Comunicación y Señalamiento	\$ 90.000,00	\$ -	\$ 90.000,00	\$ -	\$ -
4.3.5	Equipo Educacional, Recreativo, Deportivo y Esparcimiento	\$ 150.000,00	\$ -	\$ 150.000,00	\$ -	\$ -
4.3.6	Equipo para Computación y Periféricos	\$ 35.000,00	\$ -	\$ 35.000,00	\$ -	\$ -
4.3.7	Equipo de Oficina y Muebles	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 2.654,00	\$ 17.346,00	\$ 17.346,00
4.3.8	Herramientas, Maquinas Herram y Repuestos Mayores	\$ 64.000,00	\$ -	\$ 33.265,25	\$ 30.734,75	\$ 30.734,75
4.3.9	Equipos varios	\$ 5.430,00	\$ -	\$ 5.430,00	\$ -	\$ -
4.4	Equipos de Seguridad y Protección Ciudadana	\$ 65.000,00	\$ -	\$ 62.720,00	\$ 2.280,00	\$ 2.280,00
4.5	Libros, revistas y otros Elementos Coleccionables	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 12.000,00	\$ -	\$ -
4.6	Otros Bienes de Capital	\$ 12.000,00	\$ 159.444,58	\$ -	\$ 171.444,58	\$ 171.444,58
4.7	Semovientes	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 12.000,00	\$ -	\$ -
4.8	Activos Intangibles	\$ 45.000,00	\$ -	\$ 45.000,00	\$ -	\$ -
4.8.1	Programas de Computación	\$ 45.000,00	\$ -	\$ 45.000,00	\$ -	\$ -
5	Transferencias	\$ 4.319.867,00	\$ 3.477.113,14	\$ 699.036,41	\$ 7.097.943,73	\$ 7.097.943,73
5.1	Transferencias para Financiar Gastos Corrientes	\$ 4.319.867,00	\$ 3.477.113,14	\$ 699.036,41	\$ 7.097.943,73	\$ 7.097.943,73
5.1.1	Transferencias a Instituciones Educativas	\$ 140.000,00	\$ 328.697,48	\$ -	\$ 468.697,48	\$ 468.697,48
5.1.2	Transferencias para Actividades Culturales, Educativas, Científicas o Académicas	\$ 140.000,00	\$ 177.182,74	\$ -	\$ 317.182,74	\$ 317.182,74
5.1.3	Transferencias a Instituciones Culturales, Deportivas y Sociales Sin Fines de Lucro	\$ 48.000,00	\$ 178.213,40	\$ -	\$ 226.213,40	\$ 226.213,40
5.1.4	Asistencia a Instituciones de Salud y Actividades Sanitarias	\$ 75.000,00	\$ 114.060,93	\$ -	\$ 189.060,93	\$ 189.060,93
5.1.5	Transferencias a Instituciones Religiosas	\$ 24.000,00	\$ 3.812,50	\$ -	\$ 27.812,50	\$ 27.812,50
5.1.6	Asistencia para Actividades Deportivas, de Recreación, Int. y Contención Social	\$ 140.000,00	\$ 151.622,14	\$ -	\$ 291.622,14	\$ 291.622,14
5.1.7	Becas y Asistencias para Estudio, Formación y Capacitación	\$ 80.000,00	\$ -	\$ 48.600,00	\$ 31.400,00	\$ 31.400,00
5.1.8	Ayudas Sociales a Personas Carentes, Población Vulnerable o en Sist de Riesgo	\$ 140.000,00	\$ 362.925,51	\$ -	\$ 502.925,51	\$ 502.925,51
5.1.9	Aportes Foro de Intendentes	\$ 24.000,00	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 34.000,00	\$ 34.000,00
5.1.11	Programas Sociales Descentralizados	\$ 2.518.867,00	\$ -	\$ 433.491,17	\$ 2.085.375,83	\$ 2.085.375,83
5.1.12	Asistencia de Fomento Turístico y Productivo	\$ 75.000,00	\$ -	\$ 75.000,00	\$ -	\$ -
5.1.13	Plan de Entrenamiento Laboral y Sostentamiento del Empleo	\$ 520.000,00	\$ -	\$ 141.945,24	\$ 378.054,76	\$ 378.054,76
5.1.14	Festivales, Ceremonias Tradicionales, Fiestas Patronales y Festiv. en General	\$ 380.000,00	\$ 1.436.436,87	\$ -	\$ 1.816.436,87	\$ 1.816.436,87
5.1.16	Programa de Asistencia y Mejoramiento de Viviendas Urbana y Rural	\$ -	\$ 145.590,00	\$ -	\$ 145.590,00	\$ 145.590,00
5.1.17	Transferencias al Concejo Deliberante	\$ -	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
5.1.18	Programa Alimentar	\$ -	\$ 500.242,00	\$ -	\$ 500.242,00	\$ 500.242,00
5.1.99	Otros Aporte a Actividades No Lucrativas	\$ 15.000,00	\$ 56.329,57	\$ -	\$ 71.329,57	\$ 71.329,57
5.2	Transferencias para Financiar Gastos de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	Activos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8	Otros Gastos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



JUAN EDGARDO MAMÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA POMA

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T°IV F°301 N°1355
CPCE - SALTA

MUNICIPALIDAD DE LA POMA
CUADRO DE EVOLUCION DE LA DEUDA
EJECUCION PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2018

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

Dña. MARÍA T. GALLO BARITANTES
Jefe de Depto. Asesorías Superiores
Auditor General de la Provincia de Salta



Deuda Flotante	Al 31/12/2017	Variación	Al 31/12/2018
Personal			
REMUNERACIONES A PAGAR	\$ -90.359,00	\$ -229.271,00	\$ -319.630,00
Aportes y Contribuciones a la Seg.Social			
ANSeS	\$ -31.405,63	\$ -115.284,12	\$ -146.689,75
IPS	\$ -12.716,10	\$ -64.741,63	\$ -77.457,73
ART	\$ -106.302,01	\$ 98.551,32	\$ -7.750,69
Retenciones			
SEGUROS	\$ -3.437,00	\$ -15.228,09	\$ -18.665,09
CUOTAS BANCO	\$ 2.269,50	\$ -2.207,95	\$ 61,55
EMBARGOS	\$ -16.119,41	\$ 3.994,08	\$ -12.125,33
SINDICATO ATE	\$ -6.891,72	\$ -3.552,56	\$ -10.444,28
CUOTA CREDITO UPCN A PAGAR	\$ -	\$ -	\$ -
COSEGURO ATE	\$ -10.530,00	\$ -1.170,00	\$ -11.700,00
IPS COSEGURO FINANCIADO	\$ -6.733,40	\$ -1.751,29	\$ -8.484,69
Anticipos de Financiamiento			
ANTICIPO DE FINANCIAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos de Terceros			
DGR	\$ -	\$ -	\$ -
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	\$ -	\$ -	\$ -

Deuda Consolidada	Al 31/12/2017	Variación	Al 31/12/2018
Créditos a Pagar	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTALES	-\$ 282.224,77	-\$ 330.661,24	-\$ 612.886,01



EDGARDO MAMAT
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA POMA

ROLANDO MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T°IV F°301 N°1355
CPCE - SALTA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Cuadro General Movimiento Fondos Ejercicio 2018

Recursos		Erogaciones	
Disponibilidades al Inicio		Erogaciones Corrientes	
CAJA	\$ 50.053,13	Personal	\$ 13.267.512,50
BANCO MACRO CTA OFICIAL 0139/5	-\$ 595.201,34	Bienes de Consumo	\$ 3.577.802,50
BANCO MACRO CTA FF 8871/6	-\$ 80.934,37	Servicios No personales	\$ 6.616.550,78
BANCO MACRO SOC CTA 3617/3	\$ 19.977,99	Intereses y Gastos de la Deuda	\$ -
BCO NACION CTA OFICIAL 352/44	\$ 0,00		
BCO NACION 864/88	\$ 2,72	Transferencias	\$ 7.097.943,73
BCO MACRO CTA BICEN. 672-59	\$ 679,19		
Recursos Corrientes			
De Jurisdicción Municipal			
Impuestos	\$ 68.764,02	Erogaciones de Capital	
Tasas	\$ 832.579,80	Inversion Real	
No Tributarios	\$ 1.036.508,01	Maquinaria y Equipo	\$ 253.930,75
		Equipos de Seguridad	\$ 2.280,00
De Otras Jurisdicciones		Medios de Transporte	\$ 1.190.000,00
Coparticipación Provincial	\$ 7.845.901,90	Otros Bienes de Capital	\$ 171.444,58
Coparticipación Nacional	\$ 15.848.475,27	Construcciones	
		Bienes Preexistentes	\$ -
		De Dominio Publico	\$ -
Venta de bienes y servicios de Adm.Pub.	\$ -	De Dominio Privado	\$ 3.324.376,55
Ingresos de Operación	\$ -	Otras Erogaciones de Capital	
		Estudios y Proyectos	\$ -
		Amortizaciones (aplicación)	\$ -
Transferencias Corrientes			
Ambito Provincial	\$ 497.479,15		
Otras Transferencias sin discriminar	\$ 180.859,47	Remuneraciones a Pagar	\$ 8.635.103,00
Programas Sociales	\$ 2.033.229,05		
Programa Alimentar	\$ 500.000,00		
		Fondos de Terceros (Aplicaciones)	
Transferencias de Capital		Contrib.y Aportes a Seg.Social	\$ 2.461.103,52
Convenio Cascos Historicos	\$ 319.800,00	Retenciones	\$ 825.431,90
Convenio Obra Puente	\$ 314.149,21	DGR	\$ -
Convenio Obra Encauzamiento	\$ 1.600.000,00	Fondo de Reparación	\$ -
Convenio Plaza de Cobres	\$ 301.366,17		
Convenio Cpra Retroexcavadora	\$ 2.409.364,06	Aplicación del Crédito (Aplicaciones)	
Convenio Cpra Tractor	\$ 328.000,00	Anticipo de Financiamiento	\$ 300.000,00
Convenio Cpra Camioneta	\$ 750.144,30		
Fondo Federal Solidario	\$ 849.003,42		
Uso del Crédito (Fuentes)			
Anticipo de financiamiento	\$ 300.000,00	Disponibilidades al Cierre	
		CAJA LA POMA	\$ 58.048,23
Remuneraciones a Pagar	\$ 8.954.733,00	BANCO MACRO CTA OFICIAL 0139/5	\$ -320.757,19
		BANCO MACRO CTA FF 8871/6	\$ 174.145,15
Fondos de Terceros (Fuentes)		BANCO MACRO SOC CTA 3617/3	\$ -19.365,66
Contrib.y Aportes a Seg.Social	\$ 2.693.001,69	BCO NACION CTA OFICIAL 352/44	\$ 319.800,00
Retenciones	\$ 886.789,74	BCO NACION 864/88	\$ 2,72
DGR	\$ -	BCO MACRO CTA BICEN. 672-59	\$ 9.372,54
Fondo de Reparación	\$ -		
Totales Recursos	\$ 47.944.725,58	Totales Erogaciones	\$ 47.944.725,58



JUAN EDGARDO MAMAN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA POMA

ROLANDO W. MIRANDA
CONTADOR PUBLICO
T°IV F°301 N°1355
CPCE - SALTA



Auditoría General
de la Provincia de Salta

COPIA



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

SALTA, **01 JUN 2020**

DR. MARÍA T. GALLO BARRALES
Jefe de Oficina, Auditorías Superiores
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 57

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-7690/20 de la Auditoría General de la Provincia, Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal - Municipalidad y Cooperadora Asistencial de La Poma, Período relevado: Ejercicio 2018 y período comprendido entre el 01/01/19 al 30/06/19, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 16/15 se fija el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal de aquellos municipios que cambian de autoridad en el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que la mencionada normativa tiene por finalidad brindar información para que tanto las autoridades municipales salientes como las que resultaron electas, lleven a cabo una transferencia ordenada y transparente de la gestión municipal;

Que en ese marco, en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesta por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en la Municipalidad de La Poma y en la Cooperadora Asistencial de ese Municipio - Período relevado: Año 2018 y período comprendido entre el 01/01/19 al 30/06/19;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 36/19 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2019, incorporado por Resolución A.G.P.S. N 152/19, encontrándose la presente bajo el Código de Proyecto: II-26-19-10;

Que con fecha 06 de marzo de 2.020 el Área de Control N° II emitió Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal de la Municipalidad y Cooperadora Asistencial de La Poma;



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

COPIA



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 57

MARÍA I. GALLO BARTIANTES
Auditora General Sumaria
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Que el Informe ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado,
con los alcances y limitaciones que allí constan;

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del
Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento
de aprobación del Informe de Relevamiento para la Transición
Institucional Municipal de la Municipalidad y Cooperadora
Asistencial de La Poma, de acuerdo con lo establecido por la Ley N°
7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA
DE CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

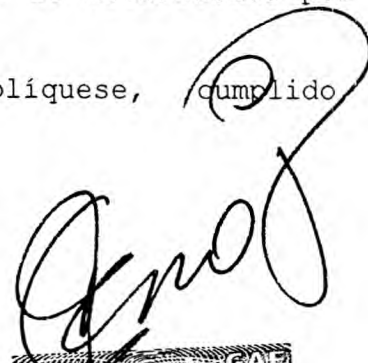
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Relevamiento para la Transición
Institucional Municipal de la Municipalidad y Cooperadora
Asistencial de La Poma - Período relevado: Año 2018 y período
comprendido entre el 01/01/19 al 30/06/19, obrante de fs. 270 a 295
del Expediente N° 242-7690/20.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de
Relevamiento para la Transición Institucional Municipal y la
presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por
la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido
archívese.


Lic. MARIANO SAN MILLÁN
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA


Dr. GUSTAVO A. FERRARO
PRESIDENTE
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA